



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 29 DE JULIO DE 2022

<p><u>Sres. asistentes:</u></p> <p><u>Alcalde:</u> Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer</p> <p><u>Concejales:</u></p> <p><u>Grupo Municipal Partido Popular:</u> D. Francisco Ignacio Delgado Bonilla D. Jesús Lupiáñez Herrera D.^a María Josefa Terrón Díaz D. Luis Gerardo García Avilés D.^a Eva María García Jiménez D. Manuel Gutiérrez Fernández D. Daniel Aranda Aragüez D.^a María Lourdes Piña Martín D. Jorge Pérez Ramos</p> <p><u>Grupo Municipal Socialista:</u> D.^a Dolores Esther Gámez Bermúdez D. José Hipólito Gómez Fernández D.^a Cynthia García Perea D. José María Domínguez Pérez</p>	<p><u>Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar:</u> D. Jesús Carlos Pérez Atencia D. Alejandro David Vilches Fernández D. José David Segura Guerrero D.^a Ana Belén Zapata Jiménez D. Juan Antonio García López D. Antonio Manuel Ariza Segovia D. Juan Carlos Muñoz De Gyns</p> <p><u>Grupo Municipal Andalucía por Sí (AxSí):</u> D. José Pino Gálvez D. Juan José Segura Palacios</p> <p><u>Concejala no adscrita:</u> D.^a M.^a José Roberto Serrano</p> <p><u>Secretario general del Pleno:</u> D. Rafael Muñoz Gómez</p> <p><u>Interventor general:</u> D. Juan Pablo Ramos Ortega</p> <p><u>Administrativa:</u> D.^a María del Carmen González Yuste</p>
---	---

En la sede de la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas nº 12 de esta ciudad de Vélez-Málaga, siendo las nueve horas y treinta y seis minutos del día veintinueve de julio de dos mil veintidós se reúne el Pleno de la Corporación Municipal con la asistencia de los señores arriba indicados al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 4870/2022, de fecha 25 de julio, una vez vista la relación de asuntos conclusos y dictaminados presentados en la Junta de Portavoces por parte del Sr. Secretario General del Pleno y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión el Excmo. Sr. alcalde-presidente, D. Antonio Moreno Ferrer, celebrándose con carácter ordinario y en primera convocatoria.

Iniciada la sesión se incorpora D. Luis Gerardo García Avilés, del Grupo Municipal Partido Popular.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7
C7D694D2934B5644726B5F3E93C25A785083C69DFB630FCA438953E

En primer lugar el Sr. **alcalde** excusa la ausencia de D. Víctor González Fernández, del Grupo Municipal Socialista, por encontrarse en Madrid a consecuencia de su designación por el Parlamento de Andalucía como Senador, tras lo que manifiesta: *“Felicitarlo por este nombramiento, creo que el que Vélez-Málaga tenga un Senador es siempre un motivo de orgullo, para mí independientemente del Grupo político al que corresponda. Por lo tanto mis felicitaciones”*.

Cede la palabra al Sr. **Lupiáñez Herrera, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular**, quien manifiesta lo siguiente: *“Evidentemente nos unimos a esa felicitación por el nombramiento, y también quería comentar, si les parece bien a la Corporación, que también felicitáramos a alguien que ha sido concejala de este Ayuntamiento, y que en las últimas elecciones ha resultado elegida parlamentaria del Parlamento de Andalucía; creo que es importante que tengamos esa representación, Vélez-Málaga tiene que tener muchos embajadores por el mundo, para que muchas cosas se consigan, porque probablemente muchas cosas no tienen ideología sino únicamente la gestión y el trabajo. Y estoy convencido que tanto uno como otra van a intentar hacer lo mejor para el interés general”*.

A lo que manifiesta el Sr. **alcalde**: *“Completamente de acuerdo y mis disculpas por haberme olvidado de Rocío”*.

Interviene el Sr. **Pino Gálvez, portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí**: *“Darle la enhorabuena a Víctor González por su nombramiento en el Senado y, por supuesto, también a Rocío Ruiz, Parlamentaria andaluza, que creo que a todos los veleños nos viene muy bien que tanto en el Parlamento de Andalucía como en el Senado, tengamos gente de Vélez-Málaga que podamos trasladarles problemas y propuestas y que se salgan de las competencias municipales, y que desde allí puedan echarnos una mano aquí a todos los vecinos. Por tanto, creo que debemos estar de enhorabuena que estas dos personas estén tanto en el Parlamento de Andalucía como en el Senado de España”*.

Finalmente interviene la **concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano**, quien expresa lo siguiente: *“Voy a empezar por lo que creo que es lo que importa, por supuesto que el que cualquier veleño esté en una institución superior pública me parece que es una alegría para nuestra ciudad, porque creo que todos los veleños cuando vamos a otras instituciones intentamos luchar por el bienestar de nuestro pueblo, así que como el resto de portavoces alegrarme de que haya estas dos personas en estas instituciones.*

Y lamentar nuevamente que el Sr. alcalde igual que se lo ha dicho al resto de portavoces a esta concejala no le diga nada y me tenga que enterar en estas





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

condiciones, y ni siquiera se acuerda que me tiene que dar la palabra por ley; la falta de democracia que tiene vd. interna es gorda, pero la que tiene con el resto ya no tiene nombre, Sr. alcalde, estamos en democracia y creo que alguien que lidera una institución como el Ayuntamiento de Vélez-Málaga debería llevarlo a gala, y es vd. un antidemocrático que creo que ya después de nueve meses que salí del gobierno y que todavía esté esperando mi situación y que se me obvие para absolutamente todo y solamente tenga conocimiento cuando se convocan comisiones o plenos de lo que pasa en este Ayuntamiento, no es de recibo y no le pega Sr. alcalde, como alcalde socialista que dice vd. ser”.

Tras lo que el Sr. alcalde da paso a comenzar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2022, CON CARÁCTER ORDINARIO.

2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A ADQUISICIÓN DE PARCELA JUNTO AL COLEGIO REÑIDERO PARA DEDICAR A APARCAMIENTOS.

3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (O-PLENO-002/2022). PFEA 2021.

4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2022.

5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

6.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE MEJORA DE LOS PRECIOS DE LOS ABONOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS AYUDAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 11/2022, DE 25 DE JUNIO, Y LA PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS MISMAS.

7.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA DESIGUALDAD CON RESPECTO A LA OFERTA DE TRENES DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA QUE SUFRE LA PROVINCIA DE MÁLAGA Y SU ELEVADO COSTE.





8.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A PLAN DE EMPLEO PARA DOTAR DE PERSONAL A LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

10.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.

11.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022.

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL RESULTADO OBTENIDO DEL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA EN EL EJERCICIO 2021.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS Y DE EXPEDIENTES TRAMITADOS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, EJERCICIO 2021.

14.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.

15.- ASUNTOS URGENTES.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

PRIMERA PARTE. DE CARÁCTER RESOLUTIVO

1.- PROPUESTA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO RELATIVA A LA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 28 DE JUNIO DE 2022, CON CARÁCTER ORDINARIO.- El Excmo. Sr. alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen alguna objeción que formular al acta presentada para su aprobación, indicada en el título de este punto, y no formulándose ninguna, **queda aprobada.**

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7





2.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A ADQUISICIÓN DE PARCELA JUNTO AL COLEGIO REÑIDERO PARA DEDICAR A APARCAMIENTOS.- Conocida la propuesta del portavoz del grupo municipal Andalucía por Sí de fecha 14 de junio de 2022, del siguiente contenido:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

La propuesta con registro de entrada 2022029922, es sustituida por la siguiente:

Ante el malestar de todos los vecinos sobre la zona azul implantada en estos días en nuestro municipio, y ante la falta de consenso político para buscar soluciones alternativas a este desencantado generalizado de la población de Vélez-Málaga, nos vemos obligados a poner encima de la mesa una propuesta para que se debata y se encuentre una solución a este más que importante problema.

Después de hablar con los 3 agentes implicados, que son AMIVEL, los comerciantes y los vecinos, llegamos a la conclusión de que necesitamos más aparcamientos en las zonas comerciales y céntricas de Vélez-Málaga y Torre del Mar, y que podemos buscar una solución para que las tres partes implicadas estén satisfechas.

Nuestra propuesta es la siguiente, siendo ahora solo para la zona de Reñidero, pero ampliables al resto de zonas azules de la capital y también de Torre del Mar.

La propuesta consiste en identificar parcelas privadas que no se les estén dando uso, para aumentar los aparcamientos y ese extra de aparcamientos se dedique a AMIVEL, teniendo así que prescindir de las zonas azules de la actualidad.

En el caso que hemos identificado es la parcela que linda con el Colegio Reñidero, un lugar grande, donde entraría toda la zona azul.

Así que se trataría de hablar con el dueño de la citada parcela que es el Banco Sabadell, y llegar a un acuerdo con él, para que por medio de un arrendamiento la ceda al ayuntamiento y se pueda utilizar como aparcamiento.

El privado recibe un dinero de alquiler, a cambio de ceder la parcela para aparcamientos. Ese extra de aparcamientos sufre la zona azul de la zona, y la utilizamos como zona azul para AMIVEL.

AMIVEL cubre sus necesidades, las personas que van a comprar también porque tienen donde aparcar y los vecinos no pierden sus aparcamientos.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Andalucía Por Sí propone para su aprobación los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A NEGOCIAR CON EL BANCO SABADELL LAS CONDICIONES PARA ADQUIRIR LA PARCELA PRIVADA QUE LINDA CON EL





COLEGIO REÑIDERO.

SEGUNDO.- INSTAR A LA JUNTA DE ANDALUCÍA A HACER UN ESTUDIO DE LAS PARCELAS PRIVADAS EN LOS ALEDAÑOS DE LAS ZONAS AZULES IMPLANTADAS EN VÉLEZ-MÁLAGA Y TORRE DEL MAR CON EL FIN DE USARLAS COMO ZONA AZUL Y SUSTITUIRLAS POR LAS IMPLANTADAS EN LA ACTUALIDAD”.

Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, por mayoría, 2 votos a favor del Grupo Municipal Andalucía por Sí, ningún voto en contra y 23 abstenciones (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, 6 del Grupo Municipal Socialista y 1 de la Concejala no adscrita D^a M.^a José Roberto Serrano) dictaminó favorablemente la propuesta de referencia, en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2022.

Se formula enmienda por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular en el sentido de eliminar, de los dos puntos de la propuesta, la referencia a: “Instar a la Junta de Andalucía”, en cuanto que considera que, en este caso, a la Junta de Andalucía no le corresponde negociar, la cual es aceptada por el proponente.

No obstante, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta originaria, dado que manifiesta que no se puede aceptar la enmienda al no ser el Pleno el órgano competente para adquirir o negociar la adquisición de la parcela.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7
C7D694D2934B5644726B5F3E93C25A785083C69DFB630FCA438953E

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta originaria, la cual resulta rechazada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Tres (3) correspondiendo dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí y una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Doce (12) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, y siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar.
- Abstenciones: Nueve (9) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, desestima la





propuesta originaria en los términos transcritos.

3.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA AL RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE OBLIGACIONES MEDIANTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS (O-PLENO-002/2022). PFEA 2021.- Dada cuenta de la propuesta de fecha 15 de julio de 2022 presentada por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, según la cual:

“Examinadas las propuestas de gasto, contenidas en las correspondientes hojas contables, de la unidades gestoras responsable de los mismos y, considerando la necesidad de reconocer las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por servicios, suministros y demás prestaciones o gastos en general, no contabilizados en la fase de reconocimiento de la obligación en el ejercicio en que han sido prestados, bien por inexistencia de crédito, bien porque han sido conformados con posterioridad sin que los compromisos de gastos derivados de tales actuaciones puedan considerarse debidamente adquiridos. Todo ello para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración, y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta.(1)

Considerando asimismo que se han obtenido las subvenciones correspondientes de la Excm. Diputación Provincial de Málaga, resoluciones de 4 de abril de 2022 y de 19 de abril de 2022, para financiar el coste de materiales para la realización del Programa de Fomento de Empleo Agrario (PFEA 2021-Garantía de Rentas y Empleo Estable), mediante los expedientes de modificación presupuestaria Gen 4/2022 y Gen 6/2022, se ha generado en el presupuesto el crédito necesario para que se puedan reconocer las obligaciones generadas por las facturas que se relacionan en el expediente que corresponden al citado Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2021.

Considerando asimismo que mediante el expediente de de modificación presupuestaria de incorporación de remanentes de crédito, IRC nº 8/2022, se ha incorporado el crédito de distintas aplicaciones del capítulo 6 que financiaba el coste de materiales para la realización del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2020 (PFEA 2020-Garantía de Rentas y Empleo Estable). El crédito de estas aplicaciones se generó en el presupuesto 2021, mediante expediente de modificación presupuestaria Gen 12/2021, de fecha 24 de agosto de 2021, al haberse obtenido las subvenciones correspondientes de la Excm. Diputación Provincial de Málaga (acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de julio de 2021). Dicho crédito permite reconocer las obligaciones generadas por las facturas relacionadas con el expediente de Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2020.

Habiéndose emitido los siguientes informes:

- Informe de 11 de julio de 2022 del Jefe de Servicio de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil.
- Informe de 11 de julio de 2022 del Jefe de Servicio de Medio Ambiente
- Informe de 12 de julio de 2022 del Adjunto al Jefe de Servicio de Infraestructuras.
- Informe de 14 de julio de 2022 de la Arquitecta Técnica Municipal.
- Informe de la Intervención General de 14 de julio de 2022.
- Informe de la Asesoría Jurídica de 15 de julio de 2022, en el que se concluye que “...





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

consideramos que no se encuentra en ningún caso huérfana de cobertura jurídica la propuesta municipal tendente a que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se apruebe el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de deudas nº 2/2022 por un importe total de 40.562,57 euros...”

Considerando que la aprobación y pago de estas facturas supone un apoyo a la continuidad de la actividad productiva y al mantenimiento del empleo, y dota de liquidez a las empresas en el actual escenario económico marcado por una alta incertidumbre. Teniendo en cuenta que este expediente también se elabora en el marco del requerimiento realizado por el Ministerio de Hacienda (escrito de 28 de octubre de 2021) para que se adopten medidas que posibiliten el cumplimiento de la ratio de morosidad prevista en el plan de ajuste.(...)”

Considerando que la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2022, dictaminó favorablemente el expediente, por mayoría de los asistentes.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7
C7D694D2934B5644726B5F3E93C25A785083C69DFB630FCA438953E

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación el expediente, que resulta aprobado conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Quince (15) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por sí y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

- Votos en contra: Ninguno.

- Abstenciones: Nueve (9) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como en los artículos 26 y 60.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, acuerda reconocer, con cargo al Presupuesto vigente del Ayuntamiento, las obligaciones procedentes de ejercicios cerrados por un importe de 40.562,57 euros, según relación adjunta debidamente diligenciada por la Intervención Municipal.**





4.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA SOBRE APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO/CRÉDITO EXTRAORDINARIO 1/2022.- Dada cuenta de la propuesta del concejal delegado de Hacienda, de fecha 20 de julio de 2022, según la cual:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 127.1.b de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local; visto el preceptivo informe de la Intervención Municipal, de 20 de julio de 2022, y de acuerdo con el Detalle y la Memoria que constan en el expediente, (...)”.

Visto que en el expediente instruido al efecto obra la siguiente documentación:

- .- Propuesta de Suplemento de crédito/credito Extraordinario de fecha 20 de julio de 2022.
- .- Memoria justificativa de fecha 20 de julio de 2022.
- .- Detalle de la Modificación de crédito.
- .- Informe de la Directora de la Oficina de Contabilidad, de 20 de julio de 2022.

Visto el informe del Interventor General, de fecha 20 de julio de 2022, según el cual:

I. Legislación aplicable:

1. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
2. Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
3. Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia de Presupuestos.
4. Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
5. Base 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.
6. Consultas 1/92 y 2/94 de la Intervención General de la Administración del Estado.

II. Modificaciones presupuestarias:

El artículo 34 del R.D. 500/90, de 20 de abril, establece las modificaciones que podrán realizar las Entidades Locales en los Presupuestos de Gastos:

1. Créditos extraordinarios.
2. Suplementos de crédito.
3. Ampliaciones de crédito.
4. Transferencias de crédito.
5. Generación de créditos por ingreso.
6. Bajas por anulación.

A las que habría que añadir la modificación del presupuesto por ajustes en prórroga presupuestaria (Orden HAP 1178/2013, de 20 de septiembre).





III. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Procederá este tipo de modificación para atender gastos específicos y determinados que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente y para los que no existe crédito o el previsto resulta insuficiente y no ampliable.

La financiación puede realizarse con:

- El remanente líquido de Tesorería.
- Nuevos Ingresos no previstos en el Presupuesto.
- Mayores ingresos corrientes recaudados sobre los consignados.
- Anulaciones o bajas en otras partidas de gastos.
- Con operaciones de crédito, cuando se trate de gastos de inversión.
- EXCEPCIONALMENTE, los recursos procedentes de operaciones de crédito para gastos por operaciones corrientes que sean declarados necesarios y urgentes; con las limitaciones que se establecen en el artículo 36.3 del Real Decreto 500/90, con relación al artículo 1177.5 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

La tramitación del expediente:

UNO: Orden del Presidente/a de la Corporación de inicio del expediente y propuesta del Concejal Delegado de Hacienda, debiendo acreditar en todo caso:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La inexistencia o insuficiencia de saldo de crédito no comprometido en las partidas correspondientes, establecida conforme al nivel de vinculación jurídica reflejado en las Bases de Ejecución del presupuesto.

DOS: Informe de Intervención.

TRES: Aprobación del Proyecto de Modificación presupuestaria por la Junta de Gobierno Local.

CUATRO: Dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

CINCO: Aprobación inicial por el Pleno de la Corporación.

SEIS: Exposición pública del expediente por un plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

SIETE: Aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, resolviendo las reclamaciones presentadas; salvo que éstas no se hubieran producido, en cuyo caso, se considerará definitivamente aprobado el expediente.

OCHO: Publicación del expediente, a nivel de capítulos, en el Boletín Oficial de la Provincia, entrada en vigor y remisión simultánea a la Comunidad Autónoma y a la Administración del Estado.

IV. INFORME:





Examinada la documentación que consta en el expediente:

Propuesta del Concejal Delegado de Hacienda para la incoación de expediente de modificación presupuestaria, por crédito extraordinario-suplemento de crédito:

- Importe: 2.470.711,57 euros.
- Finalidad: Atender obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2021 en la cuenta de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” [2.260.943,39€] o equivalentes en los términos establecidos en la normativa contable y presupuestaria que resulta de aplicación (cuenta 555) [209.768,18€].
- Financiación: Remanente líquido de Tesorería.

Esta Intervención tiene a bien informar:

- 1º. En la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda (de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente), se acredita:
 - a. El carácter específico y determinado del gasto a realizar: atender obligaciones pendientes de aplicar a presupuesto contabilizadas a 31 de diciembre de 2021 en la cuenta 413 de “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” y que disminuya el saldo a 31 de diciembre de la cuenta 555 de pagos pendientes de imputar a presupuesto.
 - b. La imposibilidad de demorarlo al ejercicio siguiente.
 - c. Que para la realización de los gastos propuestos, el crédito previsto no comprometido se muestra insuficiente y no es objeto de ampliación o es inexistente. Ello implica efectuar una modificación de créditos utilizando la técnica de la habilitación y el suplemento de crédito, cuyo detalle por aplicaciones presupuestarias obra en el expediente.

Los créditos al alza consisten en:

Descripción	Importe
Habilitaciones y Suplementos capítulo II	2.173.524,73
Habilitaciones y Suplementos capítulo IV	18.734,28
Habilitaciones y Suplementos capítulo VI	68.684,38
Habilitaciones y Suplementos capítulo IX	209.768,18
Total créditos al alza	2.470.711,57

2º. El recurso propuesto para la financiación de la presente modificación presupuestaria es el Remanente de Tesorería para Gastos Generales determinado como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2021 aprobada por Decreto de Alcaldía nº 4728/2022, de fecha 12 de julio, por el importe que se indica:

Concepto	Descripción	Importe a disponer
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	2.470.711,57





Total		2.470.711,57
-------	--	--------------

El artículo 36.1 a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, establece que los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se podrán financiar con cargo al Remanente de Tesorería, calculado de acuerdo con lo establecido en los artículos 101 a 104.

Obra en el expediente informe de la Directora de la Oficina de Contabilidad en el que se pone de manifiesto que el citado recurso es suficiente para financiar el crédito extraordinario/suplemento de crédito que se propone.

Por otro lado, el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPYSF), establece que en el supuesto de que la liquidación presupuestaria se sitúe en superávit, éste se destinará, en el caso de las Corporaciones Locales, a reducir el nivel de endeudamiento neto siempre con el límite del volumen de endeudamiento si éste fuera inferior al importe del superávit a destinar a la reducción de deuda.

En este sentido, la disposición adicional sexta de la citada ley regula las reglas especiales para el destino del superávit, recogiendo en el apartado uno las circunstancias que deben concurrir para su aplicación, y en el apartado dos los ítems a tener en cuenta a efectos de su aplicación.

Si bien, conforme al acuerdo del Consejo de Ministros del día 6 de octubre de 2020, aprobado por el Congreso de los Diputados el día 20 de octubre de 2020, queda suspendido el acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, en el que se establecía los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2021-2023.

Asimismo, con fecha 13 de septiembre de 2021, el Congreso de los Diputados ha ratificado por segunda vez el mantenimiento de la suspensión de las reglas fiscales para 2022, acordada mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, al apreciar que se mantienen las condiciones de excepcionalidad que justifican dicha suspensión.

Esta suspensión posibilita el uso y empleo del remanente líquido de tesorería en los términos y condiciones establecidos en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales. En consecuencia, dada la suspensión de las reglas fiscales, se puede destinar el remanente de tesorería para gastos generales de la Liquidación del ejercicio 2021 a enjugar obligaciones y pagos pendientes de aplicar a presupuesto.

3°. El expediente 1/2022 de referencia, aparece nivelado en sus Estados de Gastos e Ingresos, tal como se aprecia en la siguiente tabla:

Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario nº 1/2022				
Estado de gastos				
Crédito extraordinario				
Org.	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
020201	130	20600	Arrendam. equipos radiocomunicaciones Protección C	719,95





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

050201	920	22204	Gastos Divers. Comunicaciones Informáticas y Datos	76,12
050303	132	2269900	Gastos de Sanciones Administrativas y Multas.	545,00
050304	164	22600	Gastos diversos cementerios	3.583,54
070101	1532	22199	Gastos otros suministros mater. Infra. y Serv. Ope	36,63
070101	1532	22600	Gastos diversos Infraestructura y SS.OO.	62,75
070201	133	21000	Mantenimiento mobiliario, enseres y señales tráfico	1.827,21
080503	312	2200000	Material de oficina Servicio de Atención Temprana	1.238,62
090103	334	2200000	Material de Oficina de Cultura	94,44
090104	333	2269900	Gastos diversos Centro de Arte Contemporáneo	175,45
090201	320	2200000	Material de Oficina de Educación	83,51
100101	342	2279901	Mantenimiento software-hardware Inst. Deportivas	121,00
120301	170	2270600	Estudios y trabajos técnicos Medio Ambiente	8.748,91
120301	171	22198	Gastos otros suministros de parques y jardines	15.342,91
130103	433	2270600	Servicio asistencia técnica Empresa y Empleo	12.000,01
900101	912	2200000	Material de oficina Tenencia Alc. Torre del Mar	1.480,01
900501	912	2200000	Material de oficina Tenenc. Alcaldía de Almayate	105,09
Total crédito extraordinario				46.241,15

Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario nº 1/2022

Estado de gastos

Suplemento de crédito

Org.	Prog.	Eco.	Denominación	Importe
000001	920	20301	Arrendamiento fuentes agua potable PR.R.L.	3.250,68
000001	920	2210400	Vestuario personal municipal	244,90
000001	920	2269900	Gastos diversos Admón General	1.679,44
010101	912	2260100	Gastos protocolarios Alcaldía	7.657,97
010101	912	2269900	Gastos diversos Alcaldía-Presidencia	13,46
010101	912	23000	Dietas de Cargos Electivos	679,00
010101	912	23100	Locomoción de Cargos Electivos	420,00
010101	920	48901	Otras transferencias	3.600,00
010101	920	62900	Otras inversiones	1.754,50
010101	920	62901	Actuaciones diversas embellecimiento municipio	2.072,73
010101	922	2260200	Gastos diversos Gabinete de Prensa Corporación	7.382,45
010201	920	2270500	Procesos electorales	234,74
010501	920	2260400	Gastos jurídicos	14.058,66
020101	130	2269900	Gastos diversos Policía Local	1.833,68
020101	132	2200000	Material de oficina Policía Local Seguridad	300,13
020201	133	21000	Mantenimiento mobiliario, enseres y señales tráfico	86,24
020201	135	2200000	Material de oficina Protección Civil	228,80
020201	135	2269900	Gastos diversos Protección Civil	1.257,70
030101	151	2200000	Material oficina Servicio de Urbanismo	1.854,51
030101	151	2269900	Gastos diversos Urbanismo	1.475,96
040301	934	2200000	Material de oficina Tesorería	392,48
050201	926	2200000	Material de oficina y reprografía	5.392,00

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14157565622070600307



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

050201	926	2269900	Gastos diversos Informática y Comunicaciones	363,00
050201	926	2279900	Mantenimiento software-hardware	375,10
050302	920	20200	Arrendamientos de Edificios	35.013,64
050302	920	21200	Mantenimiento y conservación edificios municipales	13.583,17
050302	920	21201	Labores vigilancia y mantenimiento por conserjería	1.011.112,84
050302	920	2211000	Productos de limpieza edificios municipales	3.180,73
050302	920	22401	Gastos primas de seguros de vehículos	1.227,02
050302	920	2270000	Limpieza Edificios Municipales	389.533,85
050302	920	62700	Equipamiento y mobiliario edificios municipales	7.896,17
050303	132	20400	Gastos alquiler vehículos Parque Móvil	40.276,50
050303	132	21400	Mantenimiento parque móvil	10.307,60
050303	132	2210300	Combustible Parque Móvil	7.670,66
050304	164	21000	Mantenimiento y conservación Cementerios	1.439,37
070101	1532	20301	Alquiler maquinaria, útiles, utillajes y otros	423,50
070101	1532	21000	Mantenimiento vías públicas	1.070,02
070101	1532	21001	Mantenimiento vías públicas. SAVE	4.659,99
070101	1532	21300	Mantenimiento útiles SAVE	1.573,41
070101	1532	61900	Mobiliario Urbano	623,15
070101	161	2269900	Gastos por canon autonómico de depuración	75.158,62
070101	165	2210000	Energía eléctrica Alumbrado Público	10,93
070301	4411	47900	Gastos diversos Servicios Transportes	13.134,28
080101	231	2200000	Material de oficina servicios sociales	1.424,88
080101	231	2269900	Gastos diversos Servicios Sociales	38.931,64
080105	231	2269900	Gastos diversos Centro de Información a la Mujer	360,00
080202	231	2269900	Programa intervención zonas	60,08
080301	337	2269900	Gastos servicios atención al mayor	7.245,99
080402	231	2269900	Gastos diversos Centro Comarcal Drogas	654,49
080501	323	2269900	Gastos diversos Guarderías	6.519,38
080701	337	2269900	Gastos diversos ocupación del tiempo libre	1.274,34
090101	3321	22001	Prensa y libros Bibliotecas	29,35
090102	3322	2269900	Gastos diversos conservación del archivo histórico	80,75
090103	334	2269901	Gastos diversos Banda de Música	3.751,00
090103	334	2269902	Gastos diversos Cultura	457,79
090103	334	48902	Transferencia Cuota Anual"La Ruta de los Fenicios"	2.000,00
090104	333	2269902	Gastos diversos MUVEL	379,77
090104	333	2269903	Programa de actividades del Teatro del Carmen	1.170,07
090201	320	2269900	Gastos diversos Educación	836,75
090201	323	2210000	Energía eléctrica Colegios Públicos	67,89
090201	323	2210300	Combustible Edificios Escolares	73,01
100101	340	2200000	Material de oficina Deportes	202,31
100101	341	22300	Gastos transporte servicios deportivos	2.607,00
100101	341	2269900	Gastos diversos servicios deportivos	12.121,19
100101	342	21200	Mantenimiento y conservac.instalaciones deportivas	8.834,34
100101	342	21300	Mantenim. maquinaria y útiles Área de Deportes	1.571,15
100101	342	2210300	Combustible instalaciones deportivas	3.694,23

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14157565622070600307



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

100101	342	2269900	Gastos diversos piscinas cubiertas	2.972,12
100101	342	2279900	Trabajos otras empresas serv. Deportivos	12.620,30
100101	342	62201	Instalaciones deportivas	27.656,97
110101	338	2269900	Ferías y Fiestas	5.538,00
120201	311	2279900	Campaña Sanitaria, Sanidad y Consumo	67.508,30
120301	170	2269900	Gastos diversos Medio ambiente	38.946,07
120301	171	21001	Mantenimiento y conservación de Parques y Jardines	28.270,04
120301	171	21003	Otros gastos mantenimiento Parques y Jardines	40.753,52
120301	171	21200	Mantenim.y conservac.deParques infantiles y biosal	7.057,49
120301	171	21300	Mantenim. maquinaria y útiles Parques y Jardines	281,88
120301	171	61911	Actuaciones para mejora en Parques y Jardines	56.337,83
120401	1621	21300	Mantenimiento Contenedores Soterrados	144,99
120501	410	2269900	Gastos diversos Agricultura	8.950,98
130103	433	2269900	Gastos diversos Empresa y Empleo	2.707,85
130103	433	2269901	Gastos diversos Mercado San Francisco	726,00
130301	432	2269900	Gastos diversos Turismo	3.768,58
130301	432	2269901	Gastos diversos Weekend Beach y Festival Aéreo	3.000,00
130302	170	2269900	Gastos diversos Playas	181,50
130302	17211	21000	Mantenimiento playas	24.881,69
130302	17211	21300	Mantenimiento maquinaria Playas	124,87
140301	430	2269900	Gastos diversos Centro Comercial Abierto	6.862,70
900101	912	2269900	Gastos diversos Tenenc. Alc. Torre del Mar	81.169,38
900201	912	2269900	Gastos diversos Tenenc. Alc. Caleta	1.950,37
900301	912	2269900	Gastos diversos Tenencia Alc. Chilches-Benajarafe	481,23
900401	912	2269900	Gastos diversos Tenenc. Alc. Trapiche-Triana	13.455,20
900501	912	2269900	Gastos diversos Tenenc. Alc. Almayate	9.173,95
900601	912	2269900	Gastos diversos Tenenc. Alc. Mezquitilla y Lagos	329,45
O40301	O11	91317	Préstamo Cajamar 2009	41.666,67
O40301	O11	91323	Préstamo Cajamar FOMIT 2008	50.486,34
O40301	O11	91338	Refin.préstamo RD-ley 4/2012 Caja Rural del Sur	48.780,49
O40301	O11	91340	Refin.préstamo RD-ley 4/2012 Cajamar	24.390,24
O40301	O11	91349	Préstamo financiación inversiones 2019	22.222,22
O40301	O11	91350	Préstamo financiación inversiones 2020	22.222,22
Total suplemento de crédito				2.424.470,42
Total suplemento de crédito/crédito extraordinario				2.470.711,57

Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario nº 1/2022		
Estado de ingresos		
Concepto Presupuestario	Denominación	Importe
87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	2.470.711,57
Total Remanente de Tesorería		2.470.711,57

4º. Objetivo de estabilidad y regla de gasto:

Plaza de Las Carmelitas, 12
29700 Vélez-Málaga (Málaga)
Tfno: 664110769

Para validar este documento acceda desde un navegador a la dirección
<https://sede.velezmalaga.es/validacion> e introduzca el siguiente código:



CUD:14157565622070600307



En el marco del cumplimiento de las obligaciones de información incluidas en la Orden HAP /2015/2012, la Intervención General deberá realizar con carácter trimestral, y respecto del presupuesto en vigor, el seguimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y del límite de deuda.

No obstante, conforme al acuerdo del Consejo de Ministros del día 6 de octubre de 2020, aprobado por el Congreso de los Diputados el día 20 de octubre de 2020, queda suspendido el acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, en el en el que se establecía los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2020, así como el Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el año 2021-2023.

La suspensión de las reglas fiscales para 2022, con la apreciación de situación de emergencia extraordinaria por el Congreso de los Diputados en su sesión 13 de septiembre de 2021, a los efectos previstos en los artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPYSF, posibilita la plena aplicación del TRLRHL con respecto al empleo del remanente líquido de tesorería como fuente de financiación.

Ahora bien, la suspensión de las reglas fiscales no afecta al cumplimiento de las obligaciones de transparencia previstas en la LOEPYSF y normas de desarrollo. Estas obligaciones siguen siendo exigibles, manteniéndose a todos los efectos los calendarios, formatos y contenidos ordinarios de remisión a través de la plataforma “Autoriza” del Ministerio de Hacienda.

Del contenido de la propuesta se desprende que, la ejecución de los créditos que se propone modificar tendría una incidencia directa en el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la regla de gasto al tratarse de un crédito extraordinario/suplemento de crédito desde el capítulo 8 (activos financieros) del Presupuesto de Ingresos a los capítulos II (gastos en bienes corrientes), capítulo IV (transferencias corrientes) y VI (inversiones reales) del Presupuesto de Gastos [en el caso del capítulo IX (pasivos financieros) su ejecución no tendría incidencia]. Dicha incidencia directa se pondrá de manifiesto en el referido informe trimestral, con cuya remisión se entiende cumplido el requerimiento del artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, y la obligación de evaluar el objetivo de estabilidad a efectos de remisión de información.

Ello no obstante, ya se anticipa que la ejecución de los créditos que se propone modificar, como ya se ha apuntado, incide en el objetivo de estabilidad presupuestaria, dado que el recurso que financia esta modificación presupuestaria consistente en el remanente de tesorería general se imputa al capítulo 8 del Presupuesto de Ingresos, o sea, como ingreso financiero, mientras que los gastos que financia se imputan a capítulos de gasto no financieros [capítulos II, IV y VI]. No obstante, dado que el remanente será destinado a la imputación al presupuesto de gastos y pagos registrados en las cuentas 413 y 555, respectivamente, tal incidencia sobre la estabilidad presupuestaria se verá compensada con el ajuste del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (S.E.C.) relativo a gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413 según Orden HAC/1364/2018 y cuenta 555). Por tanto, la tramitación de este expediente no afecta al objetivo de estabilidad presupuestaria del grupo municipal a nivel consolidado.

5º. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL el órgano competente para la aprobación de la modificación de crédito propuesta es el Pleno de la Corporación, con sujeción a





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

los mismos trámites y requisitos que los presupuestos, con el quórum de mayoría simple.

En consecuencia, se informa de conformidad la propuesta de aprobación del expediente de modificación de créditos número 1/2022, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez Málaga del ejercicio 2022, bajo la modalidad de Suplemento de crédito/Crédito extraordinario, por un importe total de 2.470.711,57 euros.”

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 21 de julio de 2022.

Considerando que la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2022, por mayoría de 13 votos a favor (6 del Grupo Municipal Socialista y 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar), ningún voto en contra, y 12 abstenciones (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 2 del Grupo Municipal Andalucía Por Sí y 1 de la Concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano), dictaminó favorablemente el expediente.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7C7D694D2934B5644726B5F3E93C25A785083C69DFB630FCA438953E

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación el expediente, que resulta aprobado por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Catorce (14) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.
- Votos en contra: Ocho (8) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.
- Abstenciones: Dos (2) correspondiendo una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano, y una (1) por ausencia del Sr. Aranda Aragüez, del Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria de Suplemento de Crédito/Crédito Extraordinario nº 1/2022, dentro del Presupuesto del Ayuntamiento de Vélez-Málaga del ejercicio 2022, de acuerdo con el Detalle y Memoria que constan en el expediente.

2º. Exposición al público, previo anuncio en el B.O.P., por plazo de quince





días, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación Presupuestaria nº 1/2022, se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Una vez aprobada definitivamente, se insertará en el B.O.P. resumida por capítulos, entrando en vigor una vez publicada, remitiendo una copia de la misma a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma, siendo igualmente aplicables las normas sobre régimen de recursos contencioso-administrativos contra los presupuestos de la Entidad al que se refiere el artículo 23 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

5.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA RELATIVA A LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES Y LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.- Dada cuenta de la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 19 de julio de 2022, según la cual:

“Con fecha 13 de junio de 2022, y previa petición del Órgano de Gestión Tributaria de fecha 6 de junio de 2022, se recibe informe de la Oficina de Atención al Ciudadano de Vélez-Málaga, encargada del Registro de Entrada, sobre presentación de escritos de reclamaciones contra el acuerdo de Pleno, de fecha 25 de marzo de 2022, sobre aprobación provisional del expediente de “Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, para el ejercicio 2023, con bajada del tipo impositivo; y modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con adaptación al real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre y subida del tipo impositivo”, con las siguientes presentaciones:

- Escritos presentados por D. Luis Gerardo García Áviles, actuando como portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, con números de registro de entrada 2022022788 y 2022022790, de fecha 5 de mayo de 2022.

- Escrito presentado por Grupo Municipal “Andalucía por Sí”, con número de registro de entrada 2022023027, de fecha 6 de mayo de 2022.

- Escrito presentado por D. Francisco Fernando Delgado Rico, con DNI número 53153868V, actuando en calidad de Presidente de la Asociación de Vecinos Centro Histórico San Juan y San Francisco de Vélez-Málaga, con CIF número G93483097, con número de registro de entrada 2022024027, de fecha 11 de mayo de 2022

El Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas de fecha 22 de junio de 2022, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por D. Jesús Lupiáñez Herrera, portavoz





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

del Grupo Municipal Partido Popular, D. José Pino Gálvez, portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí y D. Francisco Fernando Delgado Rico, Presidente de la Asociación de Vecinos Centro Histórico San Juan y San Francisco de Vélez-Málaga, por los motivos expuestos en el cuerpo de la propuesta.

2º.- Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2023 y del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, según la redacción dada tras la aprobación inicial.

3º.- Ordenar la publicación de dicho acuerdo definitivo y el íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2023 y del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Asimismo y, en su caso, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento en <https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=normativamunicipal&tag=ordenanzas-fiscales>

4º.- Notificar este acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y, en general, para todo lo relacionado con este asunto”.

Con fecha 15 de julio de 2022, se recibe nota interior electrónica de la Alcaldía en el Órgano de Gestión Tributaria, remitiendo escrito de reclamación contra el Acuerdo de Pleno, de fecha 25 de marzo de 2022, sobre aprobación provisional del expediente de “Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles, para el ejercicio 2023, con bajada del tipo impositivo; y modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con adaptación al real Decreto-Ley 26/2021, de 8 de noviembre y subida del tipo impositivo” de la Asociación de Amigos de Vélez-Málaga y de la Axarquía AVA, de fecha 2 de junio de 2022 y registro de entrada 2022028905. Por error, este escrito no se incluyó en el informe de la Oficina de Atención al Ciudadano de Vélez-Málaga, encargada del Registro de Entrada, por lo que las reclamaciones que contiene no fueron apreciadas por los miembros de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas en su dictamen de 22 de junio, ni por los concejales que forman el Pleno de la Corporación en su sesión de fecha 28 de junio de 2022, donde se acordó lo transcrito anteriormente.

Con la misma fecha, 15 de julio de 2022, desde el Órgano de Gestión Tributaria se le remite NIE al Servicio de Participación Ciudadana, de quien depende la Oficina de Atención al Ciudadano de Vélez-Málaga, para que se emita certificado sobre las reclamaciones efectivamente presentadas contra la aprobación provisional de las modificaciones de ordenanzas fiscales, antes mencionadas, dentro del plazo que finalizó el día 2 de junio de 2022.

Con fecha 19 de julio de 2022, y previa petición a raíz del envío de la Alcaldía, se recibe en este Órgano de Gestión Tributaria certificado del Área de Participación Ciudadana, en el que consta el escrito de reclamaciones, de fecha 2 de junio de 2022 y registro de entrada 2022028905, presentado por D. Juan Antonio Santaolalla Fernández en representación de la entidad AVA, ASOCIACIÓN AMIGOS DE VÉLEZ-MÁLAGA Y DE SU COMARCA, CIF G-93543916. Por tanto, este escrito de reclamaciones no figuraba entre los considerados en el informe previo de la Oficina de Atención al Ciudadano de Vélez-Málaga, por lo que no fueron ni estimadas ni desestimadas por el Pleno de la Corporación el pasado 28 de junio de 2022. Dichas reclamaciones solicitan la bajada de los tipos impositivos del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Urbana del 15% al 20% en función de los años; y eliminar la limitación introducida del 30% de ejecución material de obras para la obtención de la exención en las transmisiones del Centro Histórico, y por tanto mantener la redacción de la ordenanza aún vigente.

Las reclamaciones contenidas en el escrito que se omitió en el informe anterior (ahora incluido en el Certificado de Participación Ciudadana) son idénticas a las ya desestimadas por el Pleno de la Corporación, siguiendo la anterior propuesta de este Concejal Delegado de Hacienda, por lo que nos reiteramos en las argumentaciones que constan en el expediente, y más concretamente, en la propuesta a las Reclamaciones sobre la Aprobación Provisional por el Pleno de la Corporación del expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el ejercicio 2023, y del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, de fecha 13 de junio de 2022, cuya copia adjuntamos.

Propuesta

Por ello, se propone al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas:

1º.- Desestimar las reclamaciones presentadas por D. Juan Antonio Santaolalla Fernández en representación de la entidad AVA, ASOCIACIÓN AMIGOS DE VÉLEZ-MÁLAGA Y DE SU COMARCA, CIF G-93543916, mediante escrito de fecha 2 de junio de 2022 y registro de entrada 2022028905, por los motivos expuestos en el cuerpo de esta propuesta y la anterior, cuya copia se adjunta.

2º.- Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2023 y del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, según la redacción dada tras la aprobación inicial.

3º.- Ordenar la publicación de dicho acuerdo definitivo y el íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2023 y del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Asimismo y, en su caso, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento en <https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=normativamunicipal&tag=ordenanzas-fiscales>

4º.- Notificar este acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y, en general, para todo lo relacionado con este asunto”.

Visto el informe emitido por el Jefe de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria, en funciones de titular del Órgano de Gestión Tributaria, de fecha 19 de julio, según el cual: “Con fecha 25 de marzo de 2022, en sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación se aprobó provisionalmente el expediente para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, para el ejercicio 2023, con la bajada del tipo impositivo y modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, con adaptación al Real Decreto Ley 26/2021, de 8 de noviembre, y subida del tipo impositivo. En cumplimiento de lo dispuesto en el





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

artículo 17.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el expediente se expone al público, a efectos de reclamaciones durante el plazo de 30 días.

Desde el Órgano de Gestión Tributaria, mediante nota interior electrónica 5705/2022/N_INT, de fecha 6 de junio de 2022, se solicitó al área de Participación Ciudadana que informase sobre la presentación de escritos de alegaciones/ reclamaciones contra dicha aprobación provisional.

El informe del área de Participación Ciudadana que obra en el expediente, emitido con fecha 13 de junio de 2022, manifestó que durante el periodo de exposición pública se habían presentado los siguientes escritos de alegaciones:

“(...)- Escritos presentados por D. Luis Gerardo Avilés, actuando como portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, con números de registros 2022022788 y 2022022790, de fecha 5 de mayo de 2022.

.- Escrito presentado por grupo municipal Andalucía por Sí, con número de registro de entrada 2022023027, de fecha 6 de mayo de 2022.

.- Escrito presentado por D. Francisco Fernando Delgado Rico, con DNI 53153868V, actuando en calidad de presidente de la Asociación de Vecinos Centro Histórico San Juan y San Francisco de Vélez-Málaga, con CIF número G93483097, con número de registro de entrada 2022024027, de fecha 11 de mayo de 2022.”.

Posteriormente, el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de junio de 2022, adopta el acuerdo de desestimar las alegaciones presentadas por D. Jesús Lupiáñez Herrera, portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, D. José Pino Gálvez, portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí y D. Francisco Fernando Delgado Rico, Presidente de la Asociación de Vecinos Centro Histórico San Juan y San Francisco de Vélez-Málaga, por los motivos expuestos en el cuerpo de la propuesta del Sr. Concejales Delegado de Hacienda de fecha 13 de junio de 2022. Además de aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2023 y del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, según la redacción dada tras la aprobación inicial.

Con fecha 15 de julio de 2022, se recibe en este Órgano de Gestión Tributaria nota interior electrónica de la Alcaldía, mediante la que nos remiten escrito de reclamación (que no figuraba en el informe de fecha 13 de junio de 2022) por parte de D. Juan Antonio Santaolalla Fernández en representación de la entidad AVA, ASOCIACIÓN AMIGOS DE VÉLEZ-MÁLAGA Y DE SU COMARCA, CIF G-93543916. Este escrito se presentó por registro de entrada el día 2 de junio de 2022 y tiene como número 2022028905. Previa petición al Área de Participación Ciudadana, de fecha 15 de julio de 2022, el día 19 de julio se recibe en este Órgano de Gestión Tributaria nuevo certificado del Área de Participación Ciudadana en el que consta la presentación de un escrito de alegación más (que no figuraba en el informe de fecha 13 de junio de 2022) por parte de D. Juan Antonio Santaolalla Fernández en representación de la entidad AVA, ASOCIACIÓN AMIGOS DE VÉLEZ-MÁLAGA Y DE SU COMARCA, CIF G-93543916.

Con estos antecedentes, el Sr. Concejales Delegado de Hacienda, emite una nueva propuesta, de fecha 19 de julio de 2022 :

1º.- Desestimar las reclamaciones presentadas por D. Juan Antonio Santaolalla Fernández en representación de la entidad AVA, ASOCIACIÓN AMIGOS DE VÉLEZ-MÁLAGA Y DE SU





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

COMARCA, CIF G-93543916, mediante escrito de fecha 2 de junio de 2022 y registro de entrada 2022028905, por los motivos expuestos en el cuerpo de esta propuesta y la anterior, cuya copia se adjunta.

2º.- Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2023 y del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, según la redacción dada tras la aprobación inicial.

3º.- Ordenar la publicación de dicho acuerdo definitivo y el íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2023 y del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Asimismo y, en su caso, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento en <https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=normativamunicipal&tag=ordenanzas-fiscales>

4º.- Notificar este acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y, en general, para todo lo relacionado con este asunto”.

En la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, de fecha 19 de julio de 2022, mediante la que propone la desestimación del nuevo escrito de reclamaciones presentado por D. Juan Antonio Santaolalla Fernández en representación de la entidad AVA, ASOCIACIÓN AMIGOS DE VÉLEZ-MÁLAGA Y DE SU COMARCA, CIF G-93543916, mediante escrito de fecha 2 de junio de 2022 y registro de entrada 2022028905, así como aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2023 y del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, según la redacción dada tras la aprobación inicial, no se aprecia nada nuevo que aportar desde el punto de vista técnico jurídico, de lo que ya se informó por este mismo funcionario con fecha 14 de junio, y consta en el expediente de referencia, junto con estos documentos:

- *Informe jurídico del Secretario General de Pleno 3/2022, de fecha 10 de marzo,*
- *La nota interior electrónica de la Intervención General, de fecha 7 de marzo de 2022.*
- *El informe de la Asesoría Jurídica n.º 14/2022 AJ, de fecha 24 de febrero.*
- *Informes, de fecha 10 y 11 de febrero de 2022, sobre Impacto Presupuestario y sobre Propuesta de aprobación de Proyecto de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, para el ejercicio 2023, con bajada del tipo impositivo; y modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, con adaptación al real decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre y subida del tipo impositivo, emitidos por el Jefe de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria en funciones de Titular del Órgano de Gestión Tributaria por Decreto de Alcaldía 3109/2020, de 17 de junio.*
- *Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda a las reclamaciones sobre la Aprobación Provisional por el Pleno de la Corporación del expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales del Impuesto de Bienes Inmuebles, para el ejercicio 2023 y del Impuesto sobre el*





Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

- *Informe sobre Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda a las reclamaciones sobre la Aprobación Provisional por el Pleno de la Corporación del expediente de Modificación de las Ordenanzas Fiscales del Impuesto de Bienes Inmuebles, para el ejercicio 2023 y del Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, del Jefe de Servicio de Gestión e Inspección Tributaria en funciones de Titular del Órgano de Gestión Tributaria por Decreto de Alcaldía 3109/2020, de 17 de junio.*

Además, se ha consultado el informe emitido por la Asesoría Jurídica municipal, con fecha 2 de diciembre de 2020, ante un caso similar (que no idéntico), donde se inclinaba por la opción de que los concejales del Pleno de la Corporación expresaran su voluntad de forma fehaciente ante la aparición de una reclamación que no constaba inicialmente.

Por consiguiente, y a la vista del contenido de la Propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda de fecha 19 de julio de 2022, sobre la desestimación de la nueva reclamación presentada al acuerdo provisional del expediente de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, para el ejercicio 2023, con bajada del tipo impositivo; y modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, con adaptación al real decreto-ley 26/2021, de 8 de noviembre y subida del tipo impositivo, entendemos que cumple con la legislación vigente y no existen objeciones técnicas para que se continúen los trámites para someter a su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con el procedimiento establecido que pasamos a detallar a continuación:

- *Adopción de Acuerdo Plenario resolviendo las reclamaciones que se hubieren presentado y aprobando la redacción definitiva de la Ordenanza.*
- *Publicación del acuerdo definitivo y del texto definitivo de la modificación de la ordenanza en la WEB del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga.*
- *En todo caso, publicación íntegra del texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.”*

Visto, igualmente, el informe jurídico 10/2022 BIS, emitido por el Sr. Secretario General, con fecha 20 de julio, según el cual: “...Se informa favorablemente la propuesta del concejal delegado de hacienda de 19 de julio de 2022 de aprobación definitiva de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles y la propuesta de aprobación del proyecto de modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.”

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de cuentas, de 21 de julio de 2022.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7C7D694D2934B5644726B5F3E93C25A785083C69DFB630FCA438953E





Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación el expediente, que resulta aprobado conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Doce (12) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y cinco (5) al Grupo Municipal Socialista.

- Votos en contra: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí

- Abstenciones: Una (1) correspondiente a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:**

1º.- Desestimar las reclamaciones presentadas por D. Juan Antonio Santaolalla Fernández en representación de la entidad AVA, ASOCIACIÓN AMIGOS DE VÉLEZ-MÁLAGA Y DE SU COMARCA, CIF G-93543916, mediante escrito de fecha 2 de junio de 2022 y registro de entrada 2022028905, por los motivos expuestos en el cuerpo de esta propuesta y la anterior, cuya copia se adjunta.

2º.- Aprobar con carácter definitivo, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2023 y del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, según la redacción dada tras la aprobación inicial.

3º.- Ordenar la publicación de dicho acuerdo definitivo y el íntegro de la modificación de la ordenanza fiscal del impuesto sobre bienes inmuebles para el ejercicio 2023 y del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Asimismo y, en su caso, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento en <https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=normativamunicipal&tag=ordenanzas-fiscales>

4º.- Notificar este acuerdo a todas aquellas personas que hubiesen presentado alegaciones durante el periodo de información pública.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos y, en general, para todo lo relacionado con este asunto.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 5º se reincorpora a la sesión el Sr. Aranda Aragüez.

6.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, RELATIVO A PROPUESTA DEL GRUPO





MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE MEJORA DE LOS PRECIOS DE LOS ABONOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN EL MUNICIPIO MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LAS AYUDAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 11/2022, DE 25 DE JUNIO, Y LA PETICIÓN DE AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LAS MISMAS. - Dada cuenta de la propuesta presentada por el portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, de fecha 11 de julio de 2022 (Registro Entrada 2022035331), según la cual:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual situación provocada por los altos precios de la energía están acelerando un cambio necesario en la movilidad de las ciudades: que más personas deje el coche y se pase al transporte público o la bicicleta. De esta forma, el petróleo, por su parte, casi ha doblado su precio durante el último año, subiendo un 20% desde finales de febrero de 2022. Para ello, se hace necesario dar un mejor servicio público en lo relativo al transporte en nuestro municipio, concretamente en el servicio autobuses para ser más competitivo, tal y como piden diversas instituciones a las administraciones que tenemos competencias en transporte y movilidad, como es la Comisión Europea, la Agencia Internacional de la Energía y numerosos expertos.

El pasado 26 de junio se publicó el Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, por el que se adoptan y se prorrogan determinadas medidas para responder a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, estableciendo medidas encaminadas a fomentar el transporte público, incluyendo una línea de ayudas a las entidades locales que se comprometan a reducir el precio de los abonos de transporte y títulos multiviaje del servicio de transporte colectivo urbano, en un porcentaje de un 30% respecto al vigente a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 11/2022, de 25 de junio, durante el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.

A este respecto, el actual sistema de precio de bonos para el transporte urbano en el municipio es el siguiente:

BONO 10:

* Su precio de venta será de 13,40 €, que incluye el precio de la tarjeta y una recarga de 10 viajes.

* Su recarga será de 10 viajes al precio de 10,40 €, realizándose la misma a bordo del Autobús.

BONO Joven:

* Su precio de venta será de 11,30 €, que incluye el precio de la tarjeta y una recarga de 10 viajes.

* Su recarga será de 10 viajes al precio de 8,30 €, realizándose dicha recarga a bordo del Autobús.

BONO 30:





* Su recarga será de 30,70 €, realizándose la misma a bordo del Autobús”.

Visto el informe jurídico 13/2022 emitido por el Sr. Secretario General, de fecha 18 de julio de 2022.

Considerando que la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de 11 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular y 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí), ningún voto en contra y 14 abstenciones (6 del Grupo Municipal Socialista, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro-Municipio de Torre del Mar y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano), dictaminó favorablemente la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7
C7D694D2934B5644726B5F3E93C25A785083C69DFB630FCA438953E

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta rechazada conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Once (11) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí y una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Doce (12) correspondiendo siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y cinco (5) al Grupo Municipal Socialista.
- Abstenciones: Una (1) por ausencia de la Sra. García Jiménez, del Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, desestima la propuesta para instar al Gobierno de España ampliar el plazo de esta medida de incrementar el plazo de vigencia a todo el año 2023, a la vez que se apruebe, por el pleno municipal, esta reducción en el precio de los bonos del transporte público en el municipio del 30%, como requisito previo para solicitar esta línea de ayudas.

7.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA DESIGUALDAD CON RESPECTO A LA OFERTA DE TRENES DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA QUE SUFRE LA PROVINCIA DE MÁLAGA Y SU ELEVADO COSTE. - Vista la moción indicada en la que consta:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.





Arranca la temporada estival e ir a disfrutar de unas merecidas vacaciones o simplemente realizar una escapada exprés para desconectar del estrés diario se está convirtiendo para muchos en un quebradero de cabeza máxime si el destino elegido es en nuestra provincia y máxime si se decide a visitarnos utilizando un tren de Alta Velocidad.

Las personas que hacen uso de este canal de conexión entre la capital costa del sol y la capital de España de modo frecuente reconocen perfectamente el problema que hoy denunciamos en estas líneas. Menos frecuencias, peores horarios y un giro en el nuevo modelo comercial para el AVE que lo único que ha conseguido son recortes en derechos de los viajeros y aumentos sustantivos en los precios de los billetes.

El trayecto que une Madrid con Málaga se ha visto afectado con una reducción de trenes más que significativa. Si atendemos a la oferta de éstos que podíamos encontrar antes de la pandemia vemos como desde Renfe han desaparecido horarios de trenes que iban multiplicados por dos y donde antes había tres ahora solo se oferta uno.

Esta escasez de trenes no solo supone una desventaja para la capital malagueña y por ende a la toda la provincia en términos de usuarios diarios si no también en nivel competitivo en el sentido turístico. La Semana Santa o el reciente puente de mayo han sido claros ejemplos de ello dando lugar al colapso del servicio y a la imposibilidad de poder obtener un billete.

Málaga es la provincia que más población ha ganado en los dos últimos años en España y es uno de los principales lugares turísticos del país, sin embargo, echando la vista a otros destinos siempre surge el mismo denominador común, un menoscabo hacia el nuestro.

El servicio es inferior al ofertado antes de la pandemia, insuficiente por la demanda solicitada y menor si lo comparamos con otros lugares como pueden ser Barcelona, Valencia o Alicante amén de que estos cuentan desde hace más de un año con los servicios de AVLO que ponen a disposición del usuario billetes desde siete euros generando una competencia desleal.

La dejadez por parte de este Gobierno para con nuestra provincia al respecto no es nueva. Desde esta formación ya tuvimos que denunciar el grave problema que sufrían los usuarios de las líneas C-1 y C-2 como consecuencia de la escasez de trenes en circulación y ejercer presión para que se estableciese un servicio que estuviese a la altura de lo que merecen los ciudadanos de nuestra provincia.

Otra muestra más la podemos encontrar con la nueva estación de AVE de Antequera que sigue sin fecha de apertura. Unas infraestructuras que iniciaron en 2015 quedaron paralizadas, se retomaron en 2019 y desde entonces se siguen incumpliendo los plazos de finalización sistemáticamente.

La ansiada y tantas veces prometida conexión ferroviaria entre Málaga capital y Estepona, por el lado occidental de la provincia, y Nerja, por la parte oriental, seguirá durmiendo el sueño de los justos al menos durante casi una década más. Eso es al menos lo que ocurrirá de cumplirse con las previsiones que a día de hoy maneja el Gobierno de España, que deja en el aire el futuro de esta infraestructura, al excluirla del macroproyecto del Corredor Ferroviario del Mediterráneo, con el que se busca revolucionar las conexiones de





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

viajeros y mercancías con Europa, y para el que el Gobierno quiere disponer de fondos europeos(...)"

Considerando que la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2022, una vez declarada la urgencia, aprueba por mayoría la propuesta con 12 votos a favor (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí y 1 de la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano). Ningún voto en contra y 13 abstenciones (7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar y 6 del Grupo Municipal Socialista).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7C7D694D2934B5644726B5F3E93C25A785083C69DFB630FCA438953E

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Veintitrés (23) correspondiendo ocho (8) al Grupo Municipal Partido Popular, cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí, y uno (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Una (1) por ausencia correspondiente al Sr. García Avilés, del Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Instar al Gobierno de España para que se aumenten el número de trenes y horarios para que sean acorde a la demanda generada.

SEGUNDO. - Instar al Gobierno de España a restaurar los derechos que anteriormente tenían los usuarios que optaban por la elección del billete básico.

TERCERO. - Instar al Gobierno de España a abaratar los precios de los trenes en su conexión Madrid-Málaga durante el tiempo que tarde en establecerse la oferta de trenes liberalizados.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a finalizar las obras de la estación de Antequera a la mayor brevedad posible.





QUINTO. - Instar al Gobierno de España a incluir la conexión del cercanías hasta Nerja en sus planes de expansión del Corredor Ferroviario del Mediterráneo.

SEXTO. - Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de España.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 7º se reincorpora a la sesión la Sra. García Jiménez.

8.- ACUERDO DEL PLENO, SI PROCEDE, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL ANDALUCÍA POR SÍ RELATIVA A PLAN DE EMPLEO PARA DOTAR DE PERSONAL A LAS OFICINAS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. - Conocida la propuesta indicada de fecha 13 de julio de 2022, con registro de entrada n.º 2022035827, en la que consta lo siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.-

Desde el Grupo Municipal Andalucía Por Sí tenemos conocimiento, a raíz de la enorme cantidad de quejas y problemas que nos han trasladado los vecinos, ante el largo tiempo de espera para poder ser atendidos.

Los trámites a realizar por esta área se eternizan y se están generando gravísimos perjuicios a los vecinos , tanto en Vélez Málaga, como en los pueblos, ante los trámites que gestiona la Oficina de Atención al Ciudadano.

Por ejemplo, la semana pasada en la OAC de Vélez-Málaga había 3 trabajadores para atender a 40.000 personas, en cambio Torre del Mar cuenta con 8 trabajadores para 20.000 personas y con cuatro veces menos trabajo, sumándole a todo esto que en los pueblos la mayoría de estas oficinas están cerradas y se derivan todos estos trámites a Vélez-Málaga, teniendo que soportar un trabajo aún mayor.

Somos un municipio de gran población y tenemos una carga de trabajo acorde a esta característica. No estamos en una situación de igualdad en lo referente a tener un personal suficiente para dar este servicio tanto en Vélez-Málaga como a los pueblos, a diferencia de Torre del Mar, que está mejor, pero aún así insuficiente. Nuestros funcionarios están saturados y necesitan de forma urgente que tomemos medidas para aliviar la carga de trabajo, mejorando a la par la calidad del servicio que damos a la ciudadanía, que es el objetivo prioritario siempre, la calidad del servicio a la gente.

Por tanto, proponemos solicitar financiación para la creación de un plan de empleo, cuyo objetivo sea dotar a la OAC de suficiente personal que, en la medida de lo posible, y dentro de los márgenes legales, se les puedan hacer y ofrecer un servicio a la ciudadanía acorde a lo que se merecen los vecinos de esta ciudad.(...)”.

Considerando que la **Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa, en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2022, dictamina favorablemente la propuesta con 3 votos a favor (2 del Grupo Municipal Andalucía por Sí y 1 de la**





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano), ningún voto en contra y 22 abstenciones (9 del Grupo Municipal Partido Popular, 7 del Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, con intención de manifestarse en Pleno, y 6 del Grupo Municipal Socialista).

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7C7D694D2934B5644726B5F3E93C25A785083C69DFB630FCA438953E

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que resulta aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, adopta el siguiente acuerdo:

.- Instar a la Junta de Andalucía a la concesión de una subvención para un Plan de Empleo y dotar de personal a la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Vélez-Málaga en la Concejalía de Participación Ciudadana.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 8º se reincorpora a la sesión el Sr. García Avilés.

SEGUNDA PARTE. DE CARÁCTER NO RESOLUTIVO O DE CONTROL

9.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA. - Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7C7D694D2934B5644726B5F3E93C25A785083C69DFB630FCA438953E

El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de los Decretos registrados entre los días 24 de junio y 25 de julio de 2022, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 4210 y el 4873.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 9º se ausentan de la sesión los Sres. Pérez Atencia y





10.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ACTAS DE LAS SESIONES DE DICHO ÓRGANO COLEGIADO.-

El Pleno de la Corporación queda enterado de la relación extractada de las resoluciones registradas entre los días 24 de junio y 25 de julio de 2022, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 4208 y el 4884.

Así mismo, el Pleno de la Corporación queda enterado de las siguientes actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local en el 2022: Ordinarias de 20 y 27 de junio, 4, 11 y 18 de julio; extraordinaria y urgente de 12 de julio.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7
C7D694D2934B5644726B5F3E93C25A785083C69DFB630FCA438953E

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 10º se reincorpora a la sesión el Sr. Pérez Atencia.

11.- DACIÓN DE CUENTA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE 2022.-

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7
C7D694D2934B5644726B5F3E93C25A785083C69DFB630FCA438953E

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como de lo previsto en la Base 5ª de Ejecución del Presupuesto Municipal vigente, se da cuenta de los estados de ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local de Desarrollo Integral del Municipio, correspondiente al segundo trimestre de 2022 en la sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2022 por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas.

El Pleno de la Corporación queda enterado del contenido del estado de ejecución de presupuesto del segundo trimestre de 2022.





Durante el transcurso del punto 11º se reincorpora a la sesión la Sra. Roberto Serrano.

12.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME ANUAL SOBRE EL RESULTADO OBTENIDO DEL CONTROL DE LAS CUENTAS A JUSTIFICAR Y ANTICIPOS DE CAJA FIJA EN EL EJERCICIO 2021.- Dada cuenta del informe emitido por el Sr. Interventor General, de fecha 16 de junio de 2022, según el cual:

“El artículo 27.2 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, establece que *“Con ocasión de la dación de cuenta de la liquidación del presupuesto y la remisión al Pleno del informe anual referido en el artículo 15.6 y, en un punto adicional, se elevará a dicho órgano un informe con los resultados obtenidos del control de las cuentas a justificar y anticipos de caja fija”*”.

En cumplimiento de esta disposición, respecto de este Ayuntamiento, se informa lo siguiente:

- Durante el ejercicio 2021 se ha efectuado la intervención de las cuentas justificativas de los expedientes de pagos a justificar que se relacionan en el Anexo I de este informe, con el resultado detallado.
- Por otra parte, en el ejercicio 2021 no se ha tramitado ningún expediente de anticipo de caja fija.

Es todo cuanto se informa desde esta Intervención”.

Visto el Anexo I al informe correspondiente a la descripción de los diversos expedientes de pagos a justificar.

Y visto el dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2022, quedando enterada de dicho informe.

El Pleno de la Corporación queda enterado del contenido del citado informe.

Sin producirse intervenciones en el presente punto, el mismo queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7
C7D694D2934B5644726B5F3E93C25A785083C69DFB630FCA438953E





Durante el transcurso del punto 12º se reincorpora a la sesión el Sr. Ariza Segovia.

13.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PRESIDENTE DE LA ENTIDAD LOCAL CONTRARIAS A LOS REPAROS EFECTUADOS Y DE EXPEDIENTES TRAMITADOS CON OMISIÓN DE LA FUNCIÓN INTERVENTORA, EJERCICIO 2021.-

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7C7D694D2934B5644726B5F3E93C25A785083C69DFB630FCA438953E

Dada cuenta del informe anual sobre el resultado de la función interventora (artículos 15 y 28 RD 424/2017), emitido por el Sr. Interventor General con fecha 27 de junio de 2022.

Visto el dictamen de la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2022, quedando enterada del mismo.

El Pleno de la Corporación queda enterado del contenido del citado informe.

14.- DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021.-

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7C7D694D2934B5644726B5F3E93C25A785083C69DFB630FCA438953E

Dada cuenta del Decreto nº 4728/2022, de 12 de julio, relativo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, correspondiente al ejercicio 2021, cuyo expediente se acompaña; del que queda enterado la Comisión de Pleno de Hacienda y Especial de Cuentas, en su sesión ordinaria celebrada el 21 de julio de 2022.

El Pleno de la Corporación queda enterado de la liquidación del presupuesto indicada.





15.- ASUNTOS URGENTES.-

A) SOLICITUD DE COMPARECENCIA DEL SR. D. ANTONIO MORENO FERRER, ALCALDE DE VÉLEZ-MÁLAGA, QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, ANTE EL PLENO DE LA CORPORACIÓN A CELEBRAR EL PRÓXIMO DÍA 26 DE AGOSTO DE 2022, CON RELACIÓN A LOS HECHOS RECIENTEMENTE CONOCIDOS EN EL CONCIERTO DEL ARTISTA LLAMADO “MORAD”, CELEBRADO EN LA FERIA DE TORRE DEL MAR EN LA CASETA OFICIAL MUNICIPAL DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS CON MOTIVO DE LA CITADA FERIA.- Con fecha 28 de julio de 2022, con registro de entrada electrónico n.º 2022038022, se presenta la solicitud de comparecencia indicada.

Considerando que por el portavoz de dicho Grupo Municipal se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, expresando lo siguiente: *“Creo que los medios de comunicación a nivel nacional se han hecho eco, creo que necesitamos, creo que todos los vecinos necesitamos saber con claridad y transparencia qué ha fallado, quién ha fallado, quién tiene que asumir la responsabilidad de la organización de un evento, de un concierto en el que había muchísimas personas muy jóvenes, evidentemente a nivel de todos los informes, como hemos visto también en este caso la sección sindical del CSIF, la Policía Local, y un poco los comentario que hay de ese informe que todavía no hemos tenido oficialmente entregado al Partido Popular, ha habido tanto, parece que incumplimiento, ...”*.

Le indica el Sr. alcalde: *“Es que está entrando en cosas que si me pide la comparecencia para el 26 de agosto ahora mismo no tienen ningún sentido”*.

Continúa el Sr. Lupiáñez: *“Creemos que por la mayor transparencia porque todos los vecinos en primer lugar tienen que conocer qué es lo que ha fallado para que no se vuelva a repetir, evidentemente alegrándonos todos que al final no sucediera nada desagradable, pero ciertamente que esto...”*.

Dando paso el Sr. alcalde en este momento a la votación.

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

Declarada la urgencia se procede a tratar la solicitud de comparecencia, que literalmente se transcribe a continuación:

“Al amparo de lo previsto en el art. 93 del vigente REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO Y COMISIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA, el Grupo Municipal Popular, solicita la comparecencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Ferrer en el pleno ordinario a celebrar el próximo día 26 de agosto de 2022, al objeto de que informe y dé explicaciones públicas al Pleno del Corporación Municipal sobre los hechos por todos conocidos, ocurridos en la caseta oficial municipal en el transcurso del concierto que con motivo de las actividades de la feria de Santiago y Santa Ana 2022 se celebró en Torre del Mar por el artista llamado “Morad”.





Como principales asuntos de los que es obligado y necesario dar explicaciones' enumeramos de manera enunciativa y no limitativa los siguientes:

1° En primer lugar tenemos que destacar la falta de colaboración que tiene este gobierno en facilitar los informes y documentos relativos a la seguridad de las personas asistentes al evento en cuestión, pues aún no se han facilitado a la oposición los informes/atestados solicitados con el fin de esclarecer lo ocurrido. Por ello, en primer lugar, queremos conocer todos los informes emitidos por los agentes de la policía local que estaban de servicio el pasado día 26 de julio, estuvieran destinados a cubrir este evento o no, dado que tenemos conocimiento por los medios de comunicación de la existencia de informes de la policía local que inciden en la falta de organización, seguridad y medios de protección de las personas destinadas para ese evento, aun conociendo su fuerte impacto entre los jóvenes y la fuerte afluencia que iba a tener.

2° En materia de seguridad y protección de las personas asistentes al evento queremos conocer si existía o no el debido Plan de Emergencia y Autoprotección, tanto para la Feria de Torre del Mar, de manera general como para el evento en cuestión de manera particular; asimismo queremos que se informe acerca de si el citado plan fue modificado y/o ampliado con motivo de la celebración del citado concierto, ante las noticias del impacto que en los jóvenes estaba teniendo este evento y la gran afluencia de personas que estaba prevista, superior a la inicialmente esperada.

3° En el caso de que existiera esa modificación ampliación del plan queremos conocer en qué fecha se realizó esa modificación/ampliación del Plan de Emergencia y Autoprotección, así como que medidas de seguridad y protección de la personas se ampliaron/modificaron por el citado nuevo documento.

4° Con respecto a los medios humanos y materiales incluidos en el citado Plan de Emergencia y Autoprotección queremos conocer cuántos efectivos de la policía local, policía nacional, emergencias sanitarias, miembros de protección civil, unidades de bomberos, y demás servicios de emergencias estaban allí localizados puestos a disposición del evento para garantizar la seguridad de las personas, y si esos efectivos son los contemplados en el citado Plan y en sus posibles ampliaciones/modificaciones.

5° En referencia a esa nuevas medidas adoptadas por el departamento promotor/organizador de la actividad (concierto en la caseta municipal del artista Morad durante la Feria de Torre del Mar) queremos conocer las notas interiores, correos electrónicos, escritos y demás documentos de ampliación de las medidas de protección que se realizaron con motivo de ese nuevo dispositivo de protección de las personas.

6° Por último, queremos conocer, ante la realidad de los hechos que allí estaba ocurriendo, y en el mismo momento de la celebración del concierto en cuestión, que decisiones de actuación se tomaron encaminadas a la puesta en marcha de los mecanismos diseñados a garantizar la seguridad de los ciudadanos de Vélez Málaga, y de sus visitantes; allí presentes en el evento, para la evaluación de la planificación de emergencia y autoprotección; y sus efectos en la seguridad de las personas allí presentes.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Como vemos una vez más el nombre de nuestro municipio sale mal parado por los grupos políticos que gobiernan nuestra tierra y que vuelve a quedar demostrado que no trabajan con previsión y competencia, por ello al amparo de lo previsto en el art. 93 del vigente REGLAMENTO ORGÁNICO DEL PLENO Y COMISIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ MÁLAGA, Grupo Municipal Popular, solicita la comparecencia del Sr. Alcalde D. Antonio Moreno Ferrer en el pleno ordinario a celebrar el próximo día 26 de agosto de 2022”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7C7D694D2934B5644726B5F3E93C25A785083C69DFB630FCA438953E

Concluido el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la autorización de esta comparecencia, que resulta aprobada por unanimidad de los 24 miembros presentes, de los 25 que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, el Pleno, por unanimidad, autoriza la comparecencia del Sr. alcalde solicitada por el Grupo Municipal Partido Popular sobre los términos transcritos, la cual se sustanciará, en base al art. 93 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones, en la próxima sesión ordinaria del Pleno de la Corporación correspondiente al mes de agosto, de lo que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre.

----- 0 -----

Durante el transcurso del punto 15, apartado A), siendo las 13:15 horas se ausenta definitivamente de la sesión el Sr. Interventor General.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GRUPO INDEPENDIENTE PRO-MUNICIPIO DE TORRE DEL MAR RELATIVA A LA EXCLUSIÓN DE LAS PLANTILLAS ORTOPÉDICAS DEL CATÁLOGO GENERAL DE PRODUCTOS PARA LA PRESTACIÓN ORTOPROTÉSICA.- Por el portavoz de dicho Grupo se presenta la moción de referencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 57.3 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento.

Considerando que por la Sra. Zapata Jiménez, edil del citado Grupo, se justifica la urgencia para debatir y votar la moción en esta sesión plenaria, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 57.3, 62 y 81 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento, manifestando: “*Conocida la publicación en el BOJA del 4 de julio de la actualización del catálogo general de productos para la prestación ortoprotésica de*





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Andalucía en el cual se incluyen los que la orden del sistema nacional de discapacidad 44/2022 obliga a incluir en el mismo en el plazo de 6 meses. Se aprovecha para excluir otros que se llevan prestando desde hace más de 40 años en Andalucía como así lo están denunciando y comunicando ya los hospitales a sus especialistas y usuarios con el perjuicio que esto provocará a los miles de andaluces que hasta ahora se venían beneficiando o para los que los que lo necesitarán en un futuro, de ahí la justificación de la urgencia por el compromiso que debemos tener todos para mejorar la calidad del sistema andaluz de salud y no lo contrario que es lo que viene a hacer esta medida nueva”.

Especial y previa declaración de urgencia, acordada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Trece (13) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, y una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano.
- Votos en contra: Ninguno.
- Abstenciones: Once (11) correspondiendo nueve (9) al Grupo Municipal Partido Popular, y dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí.

Declarada la urgencia se procede a tratar la moción que es de fecha 28 de julio de 2022, en la que consta la siguiente:

“Exposición de motivos

En los últimos días se ha conocido la decisión de la Junta de Andalucía, mediante la orden de la Consejería de Salud y Familias -ahora Salud y Consumo-, de 29 de junio de 2022, por la que se actualiza el Catálogo General de Productos para la prestación ortoprotésica, que las plantillas ortopédicas quedan fuera de este listado. Si bien la Consejería afirma que se trata de una actualización del catálogo para homologarlo al resto de comunidades autónomas españolas, esta respuesta admite que las plantillas quedan fuera del nuevo catálogo después de 40 años de prestación.

Además, la Junta de Andalucía tiene la competencia para incluir materiales que van más allá del incluido en la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud, ya que este texto legal fija el mínimo que todas las CCAA deben cubrir de forma gratuita y general a su población, pero deja a decisión de cada comunidad la ampliación de este listado. Por tanto, la intención de homologar el catálogo al resto de regiones de nuestro país no puede ser el pretexto para eliminar esta prestación que lleva casi medio siglo en activo.

Tanto las asociaciones de consumidores como FACUA y la Unión de Consumidores (UCE), como la Asociación de Empresas de Ortopedia Técnica de Andalucía (ASOAN) han alertado de lo que es a todas luces un recorte en los servicios sanitarios de los ciudadanos y ciudadanas andaluces. Según los datos de estos colectivos, esta medida





afectará a unas 200.000 personas al año en toda Andalucía.

Hasta ahora, pacientes con pie cavo, fascitis plantar o juanete, y niños que sufrían problemas óseos o musculares propios del crecimiento, entre otras dolencias, recibían como mínimo un par de plantillas al año dado su desgaste diario. Ahora, sólo quedan incluidos casos muy específicos que ni siquiera cubren al 10% de los pacientes que a día de hoy usan este material. En concreto, sólo quedan incluidos aquellas personas que sufran de pie neuropático o diabético con riesgo de ulceración, quienes tengan deformaciones dolorosas por enfermedad reumática, y los que sufran secuelas tras una intervención quirúrgica en el pie. En este último caso, además, sólo se les incluye esta prestación durante 24 meses.

Según las cifras que aportan los expertos en estas prótesis, cada paciente adulto deberá gastar entre 90 y 150 euros anuales en ellas, mientras que para los niños el gasto se cifra entre 50 y 90 euros al año. Esto implicará un supuesto ahorro de cinco millones de euros para las arcas andaluzas, una cantidad insignificante comparada con la salud de nuestros ciudadanos. Además, este ahorro no será tal, porque las propias ortopedias afirman que aumentarán las consultas a los especialistas y las bajas por estos motivos, dado que hay muchas familias que no se pueden permitir este gasto y no tendrán acceso a las plantillas. En el caso de los niños, además, la falta de uso puede llegar a comprometer su desarrollo físico.

Estamos, pues, ante un recorte encubierto bajo la excusa de un gasto mayor en otros productos. La Junta de Andalucía tiene la competencia y la capacidad económica suficientes para abordar este gasto, y es necesario que dé marcha atrás a esta decisión, que va a empobrecer la calidad del sistema sanitario y crear una serie de desajustes totalmente evitables, como los que ya se han enunciado. El recién reelegido Gobierno andaluz debería hacer caso a los especialistas, que son los que trabajan a diario con los pacientes”.

Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7
C7D694D2934B5644726B5F3E93C25A785083C69DFB630FCA438953E

Concluidas las intervenciones, el Sr. alcalde somete a votación la moción, resultando aprobada por mayoría conforme al siguiente resultado:

- Votos a favor: Quince (15) correspondiendo cinco (5) al Grupo Municipal Socialista, siete (7) al Grupo Municipal Grupo Independiente Pro Municipio de Torre del Mar, dos (2) al Grupo Municipal Andalucía por Sí, y una (1) a la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano





- Votos en contra: Ninguna.
- Abstenciones: Nueve (9) correspondientes al Grupo Municipal Partido Popular.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación, por mayoría, adopta los siguientes acuerdos, de los que se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Recursos y Acción Administrativa en la próxima sesión que celebre:

1º.- Instar a la Consejería de Salud y Consumo a que vuelva a incluir las plantillas ortopédicas con carácter general dentro del Catálogo General de Productos para la prestación ortoprotésica.

2º.- Dar traslado a la Delegación de la Junta de Andalucía en Málaga, para su conocimiento y efectos.

16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Abierto el turno de intervenciones, que queda registrado íntegramente en el archivo adjunto a este acta y cuyo acceso se puede realizar desde este mismo enlace o dirección URL:

<https://www.velezmalaga.es/index.php?mod=codigosqr&id=65>

quedando debidamente custodiado en el área de Secretaria General de este Ayuntamiento y firmado electrónicamente con el hash

E8CC42349AB86096D95A3CC54B18772889402C0DA3BBC7864D6AFB700084DFC1B98B10AA7C7D694D2934B5644726B5F3E93C25A785083C69DFB630FCA438953E

En virtud de lo dispuesto en el art. 63 del Reglamento Orgánico del Pleno y Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, el Sr. alcalde concede los siguientes turnos de palabra:

Hace uso de la palabra en primer lugar el Sr. Delgado Bonilla, del Grupo Municipal Partido Popular, quien procede a formular los siguientes ruegos y/o preguntas: *“Yo no voy a entrar en el tema de lo ocurrido, yo voy a hacer la pregunta siguiente a vd., la siguiente muy brevemente, ¿por qué le ha quitado vd. las competencias de Agricultura al Sr. Domínguez?, hace 15 días. No sé si lo que conozco puede ser cierto, ¿es un problema de una factura que se ha negado a firmar y que vd. ya ha buscado a una persona para que se firme una factura de cuyo gasto son algo dudosos o no comprobados?, pero cuál es el motivo del cese del Sr. Domínguez, vd. al final va a ser el capitán trueno de este Ayuntamiento, Urbanismo, seguimos, todas las competencias que vd. está asumiendo, una de dos, o vd. vale mucho o, ¿todos sus compañeros son tan torpes?*

Y una cosa para terminar, felicitar al servicio de prevención de este Ayuntamiento por enseñar a un camarero del Mercado de Minoristas, que gracias a ese curso salvó la vida a una persona, servicio que, por cierto, creó el Partido Popular cuando estuvimos”.





Interviene a continuación el portavoz del **Grupo Municipal Partido Popular**, Sr. **Lupiáñez Herrera**, procediendo a formular los ruegos y/o preguntas siguientes: *“Queríamos preguntar, comenzar preguntando cuánto nos ha costado el concierto de Morad, incluido producción, en fin, un poco desglosado para saberlo. Saber también qué va a ocurrir con los daños ocurridos en este caso en la caseta, un poco porque estamos viendo que se vino abajo, he visto en la foto..., perdona, aquí estaban los muchachos sentados, ¿no se ha venido abajo?, hemos visto la carpa rota, no sé a quién le corresponde en este sentido, y volver a pedir un poco para que el resto de los eventos que se celebren se hagan como deberían hacerse y como en este caso el sindicato CSIF comunica, que se haga una comisión previa antes de eventos tan grandes como la feria pero no, yo he visto una foto de los concejales del Grupo Independiente reunidos, yo pido, porque además en este caso lo dicen, y si lo dicen ellos pues tendrá vd. que delegarlo porque no se celebraron...”*.

Es interrumpido por algunos concejales del equipo de gobierno y continúa el Sr. **Lupiáñez**: *“Otra cosa, necesitaríamos conocer el responsable, porque hicimos una pregunta de vista y copia del expediente administrativo del brick-beach, teniendo en cuenta la ampliación del plazo que comentó vd., Sr. alcalde, en el Pleno anterior, hicimos esa petición y nos dicen que se ha acordado a través de distintas conversaciones con los responsables y técnicos de las administraciones involucradas. Nosotros queremos saber quiénes son esos responsables y quiénes son esos técnicos porque cuando pasado mañana tengamos que devolver a lo mejor con intereses esta subvención pues no será de una conversación, creo realmente que la Unión Europea no juega así, esté quien esté.*

Me hago eco también de una pregunta, de una solicitud de una señora, Susana Vallejo Delgado, con referencia a un problema del año 1999, que todavía no se le ha pagado una expropiación del Sr. D. Antonio Lara Sánchez, cuando por lo que se ve hay informes favorables para que pueda abonarse.

No sabemos de qué manera, porque hemos visto que tenemos, antiguamente yo conocía al responsable de una empresa de espectáculos importante, que todos conocemos, en este caso que está organizando ahora mismo los eventos de las Cuevas de Nerja, con todas las medidas de seguridad, porque fui testigo el otro día, pero ahora tenemos ahora aquí otras tres nuevas empresas, o bueno, asociaciones, una que se va a encargar de unos conciertos en los monumentos, en la zona monumental de Vélez, otro para dotar de contenido musical la feria de Santiago y Santa Ana, otro para potenciar en este caso, conciertos en los días 21, 28 de agosto. No sé cómo se hace esta gestión, digo un poco por ver si a lo mejor le recomiendo a algún amigo que también monte una empresa de espectáculos.

Volvemos al cheque-libro, aquí seguimos hablando pero realmente no se ha abonado, ¿se va a abonar en algún momento?

El tema de las fuentes, vuelvo a recurrir a las fuentes porque es que desgraciadamente no me cabe que me diga que pasado mañana se va a arreglar, es verdad que llevaba vd. razón, que la de la biblioteca...”





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Le contesta el Sr. alcalde fuera de micrófono que había un decreto de sequía.

Continúa el Sr. Lupiáñez: *“Sequía, no, con ciclos, ¿no?, ¿o es que no se pueden hacer con ciclos cerrados? Aquí hay algunas que ya les hubiera dado tiempo a que lo hubieran hecho, pero no se hace.*

Quería preguntar por qué el programa de los premios ecovidrio, uno que organiza Ecoembes, el único sitio del mundo donde no incluyen el municipio entero es en este, en todos los demás está en todo el municipio. No sé por qué no ha entrado todo el municipio de Vélez-Málaga.

No está el Sr. González, pero el columbario todavía no está abierto, quiero también preguntar por este tema.

Se ha creado, hemos visto una foto de un servicio de patinete eléctrico, que ha habido una autorización. ¿Nosotros hemos creado ese servicio legalmente?, es que creo que Málaga se ha convocado y ha habido una oferta y ha habido solicitudes, aquí directamente ha habido una adjudicación a una empresa.

Me preguntan también algunos vecinos que se le está denegando, y lo hemos estado viendo un poco los decretos, muchas de las tarjetas de residentes para poder acogerse al tema de la zona azul.

Otro tema es con referencia a la iluminación navideña, hemos visto que ha habido en este caso una adjudicación a una empresa pero propongo ya que estamos hablando, uniéndolo a la zona azul, que en teoría está en zonas comerciales, por qué, por ejemplo, no se ha planteado, lo digo así, que a lo mejor tendría que iluminarse también el Paseo Nuevo, la zona de Manuel Reyna, parte del Paseo Marítimo, es decir, entiendo que zonas comerciales ya que los vecinos tienen que tener la zona azul, pues que también pudieran tener algún aliciente navideño.

Otra pregunta es cuándo creen que podrán adjudicarse las obras del nuevo mercado, del Mercado Municipal, que en este caso ya han quedado, ya se ha cancelado.

Y después también con respecto al Mercado de San Francisco, otra pregunta también recurrente en todos los plenos, no sé exactamente cuál es el planteamiento respecto al Mercovélez porque he visto que hay como una especie, o proyecto de mejora o de propuesta de qué es lo que cabe allí.

El tema de la guardería de la Caleta que nos sigue preocupando mucho porque de alguna manera vemos que se va dotando pero en realidad el expediente de declaración de utilidad pública parece que también va avanzando.

Por qué no se le ha contestado, hace dos meses, por parte de la Consejería de Educación, y así lo venían diciendo los vecinos de Benajárfes y Chilches estaban muy contentos, con el tema de la parcela para un instituto, si se ha comunicado ya, o se ha hecho alguna comunicación a la Consejería de Educación, pues nos gustaría conocerlo.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

También nos piden que en sitios, como demandábamos que en la Plaza de las Carmelitas se pusieran los toldos, también vemos un poco que en la calle del Mar hay muchos vecinos, precisamente por esa fuerza comercial que tiene desde el principio, especialmente el tramo sur, que se estudie la posibilidad de que podamos tener toldos en la calle.

Y luego por último tengo también aquí anotado el que de nuevo ya se denunciaba en otros momentos la existencia de caravanas en la playa del Hornillo, y parece que siguen estando por allí y no sabemos si se va a tomar alguna medida”.

Seguidamente igualmente por parte del **Grupo Municipal Partido Popular** hace uso de la palabra la **Sra. García Jiménez**, expresando lo siguiente: *“En un municipio como el de Vélez en el que muchas empresas dependen directamente del turismo, de sus playas, y además teniendo en cuenta la situación actual de sequía no podemos permitir que haya vertidos de agua, sin controlar, al mar, aquí podéis comprobarlo en esta fotografía, aquí también, esto es de hace apenas unos días. Como se puede comprobar en las imágenes hay un vertido incontrolado de aguas que van directamente a la playa. Vd. es conocedor de esta situación que venimos denunciando durante años y lo único que han hecho durante todos estos años, es cubrir este agua con arena, cubrir esos vertidos con arena, realizando un trabajo chapucero durante años. Exigimos que se repare de forma inmediata la tubería existente en la playa de Valle-Niza, se pongan en marcha todas las medidas existentes para evitar que esta situación se vuelva a producir y el Ayuntamiento es el que tiene que poner su máximo interés y empeño para que se lleven adelante, deben localizar el origen de estos vertidos y actuar con eficacia y rapidez. Mi pregunta es en este tema ¿van a dar solución más pronto que tarde a esta situación?, además en esta misma zona como vds. bien saben hay un incremento importante de algas en las playas, tanto en Benajárfes como en Valle-Niza como en Chilches, eso es normal, sí, pero lo que no es normal es que no haya limpieza, lo que no es normal es que en otras playas sí haya limpieza y en esta zona no, perdona, Jesús, si no me interrumpes y puedo terminar. No hay limpieza ni en Benajárfes, ni en Valle-Niza, ni en Almayate ni en Chilches, a diario, con el consiguiente mal olor”.*

En este momento el **Sr. alcalde** le agradece la intervención y le indica que se había pasado el tiempo de su Grupo, señalando la **Sra. García Jiménez** que le quedaba una pregunta y era la más importante.

No obstante, el **Sr. alcalde** cede el turno de palabra al **viceportavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, Sr. Segura Palacios**, quien procede a formular lo siguiente: *“Hay también responsabilidades por omisión, que no se le olvide a nadie.*

Una pregunta sólo por mi parte en la C/ La Gloria, C/ Bellavista, C/ Zamora, toda esa zona, al Sr. Domínguez o al Sr. Juan García, a ver si se puede mejorar la seguridad vial allí porque nos comentan los vecinos que pasan los coches a mucha velocidad y demás, a ver si no sé, mejorando el tema, no sé, a lo mejor los resaltos... es la zona del colegio de la Gloria, C/ Zamora, C/ Bellavista, C/ La Gloria, a ver si se puede mejorar allí la seguridad vial, pues ya digo, con pasos elevados, resaltos, lo que veáis conveniente”.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Pide la palabra nuevamente la Sra. **García Jiménez** para poder hacer su última pregunta, pero el Sr. **alcalde** le indica que habían consumido casi trece minutos.

Tras lo que cede el uso de la palabra al portavoz del Grupo Municipal Andalucía por Sí, Sr. **Pino Gálvez**, quien formula los siguientes ruegos y/o preguntas: *“Lo primero que le quiero decir Sr. alcalde es cómo se le niega la pregunta a este señor que está aquí sentado, el cual le hace un registro de entrada el 20 de julio y hoy estamos a 29, con lo cual han pasado los siete días que tienen que pasar para que esta persona pueda hacer una pregunta en Pleno. Por tanto, no se le puede negar que hable en el Pleno y se le tiene que dejar que hable en el Pleno, que lo pone aquí en el registro de entrada. Si a vd. le ha llegado o no le ha llegado no es problema de él, ese es problema de vd.”*

Le indica el Sr. **alcalde**: *“Ahora el Sr. Secretario le explicará”*.

Continúa el Sr. **Pino** con su intervención: *“Pues ahora que el Sr. Secretario que explique, porque el funcionamiento es, y lo ha dicho públicamente, es que siete días antes de un Pleno, si hace un registro de entrada con una pregunta puede preguntar, eso es, y él lo ha dicho nueve días antes, no lo ha hecho siete, lo ha hecho nueve días antes, por tanto, sí, nueve días, aquí está, ¿pero por qué engaña vd. si está aquí el registro de entrada? ¿No cumple con el reglamento, hacer un registro de entrada con más de siete días, como mínimo?... Hombre, por favor, claro que cumple el Reglamento y claro que puede hacer la pregunta, claro que sí.*

Después queremos hablar del césped del campo de fútbol de Torre del Mar, queríamos preguntarle al señor, no sé a quién preguntarle, porque al Sr. Atencia le preguntaré, porque el de Deportes, del PSOE, no sabrá de esto nada, el césped de campo de fútbol del Juan Manuel Azuaga, o sí, Sr. Hipólito, ¿a tí te lo puedo preguntar?, perfecto. Es que había una información de que en junio iban a empezar el cambio de césped, estamos prácticamente agosto y no ha empezado, para ver o que nos diga cuándo va a comenzar, si el retraso se va a alargar mucho más, o van a poder comenzar la liga con el césped nuevo.

Después, a ti también supongo, porque la autorización de la barca en la playa de Benajárfes, o al Sr. Atencia como concejal de Playas, no sé, resulta que una familia pidió una autorización para una moraga en la playa de Benajárfes, lo hizo el 1 de julio para hacer la moraga el 9 de julio y se le autorizó, aquí tenemos la autorización, que estaba autorizada y al final pues cuando llegó ese día allí a la playa no estaban las barcas puestas, luego pusieron las barcas el día 12. Entonces yo, es un ruego, que si una persona, Sr. Atencia, hace una reserva de esto y está autorizada, pues por qué no está allí la barca, no está la barca allí y entonces se tiene que ir esa familia, entonces lo único que estoy diciendo que si ocurre pues que esta familia se tuvieron que ir de allí, esta familia me lo ha dicho a mí personalmente, Sr. Atencia, ..., ahora me lo dices como quieras, o en persona, o como quieras, pero esa familia me ha dicho a mí que se tuvieron que ir de allí porque no podían hacer allí la comida y eso.

Después con el tema del alcalde que ha hecho referencia al decreto de sequía unas pocas de veces, y bueno, aquí seguimos tirando agua todo el tiempo, entonces vamos a intentar de que las gomas rotas que hay del césped, y todo este tipo de cosas





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

que están tirando agua constantemente, o mirar si el baldeo puede ser menor, o algún tipo, nosotros hicimos una propuesta en el Pleno para esto y votásteis en contra; así que, Sr. alcalde, le pido a vd. que con el tema del agua a ver si podemos hacer algo con todas las infraestructuras que hay rotas y que tiran agua, pues que ponga un poco de trabajo para que esto no ocurra.

También quiero hacer un ruego al alcalde de este municipio, al Sr. Antonio Moreno Ferrer, porque lo del pasado martes del concierto de Morad pues se hizo una Junta de Portavoces y evidentemente nos contaron que van a hacer comprobaciones, que van a pedir datos, etc., etc., pero me gustaría, el ruego es que no se quede en una Junta de Portavoces, pase el tiempo, llegue la feria de Cajiz, después llegue la feria de San Miguel, después viene no sé qué, y se olvida esto y ya está. Entonces evidentemente nosotros sabemos, y lo dije en la Junta de Portavoces, lo primero que dije fue, y el Sr. Atencia estaba delante, es que evidentemente nadie cree ni piensa que los responsables políticos de la tenencia de alcaldía de Torre del Mar, o de la concejalía de Ferias y Fiestas, o todos los que hayan tenido la más mínima implicación en esto, hayan querido hacer nada en contra de nadie, evidentemente, eso es lo primero que nosotros hemos dicho, pero como la Sra. Zapata ha dicho que vosotros no, aquí hay responsabilidades y si no son responsabilidades políticas serán técnicas o responsabilidad de algún tipo, alguien ha fallado, y entonces los últimos responsables de todo esto, como dije en la Junta de Portavoces, siempre es el alcalde de este municipio, siempre, siempre, si algo no ha funcionado al final el responsable es el alcalde de este municipio, si no se limpia una calle, que lo hace una empresa privada, el responsable es el alcalde de este municipio que al final de cuentas es el que tiene que darle a los vecinos de Vélez-Málaga pues lo que no tienen. Entonces lo único que estaba diciendo y pidiendo es que no quede aquí, que no quede eso ahí, que no es ninguna facultad o que no queremos hacer ningún allanamiento a ninguno, porque no es eso, no se trata de estar criticando al equipo de gobierno porque tal, no, no se trata de eso, se trata, de verdad, de buscar las responsabilidades, como quedamos ayer, o antes de ayer, no me acuerdo cuándo fue, y que al final no quede solamente en un Junta de Portavoces y cuando tengáis la información nos la paséis, y nos podamos sentar y podamos saber qué ha pasado, qué ha ocurrido en todo esto.

No sé la referencia que hace el alcalde sobre mí que no lo he entendido..., vale.

Y bueno quiero hacer una última pregunta, ¿existe algún informe técnico de las tuberías ya conectadas en la zona allí en Benajárfes?, ¿tiene previsto finalizar las siguientes conexiones de estas tuberías?, ¿qué problema es el que hay para que no puedan cortar el agua corriente en sus casas? ¿qué problema hay en la zona del Cortijo León para que se pueda finalizar la tubería en ese tramo? A ver si ahí el teniente de alcalde de Benajárfes pues también nos puede dar una solución a estas preguntas de la compañera Eva también que no le ha dado tiempo a terminar”.

Hace uso de la palabra a continuación la concejala no adscrita, Sra. Roberto Serrano, expresando lo siguiente: “Sr. alcalde, sólo le voy a hacer una pregunta con el único objetivo que no pueda vd. escaparse con el resto de las preguntas y me conteste. Son diez meses ya que salí del gobierno, diez meses en los que me tiene vd. sin ningún espacio físico en el que pueda ejercer mi labor de concejala, ni ningún medio. Pleno tras





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

Pleno le he ido haciendo esta pregunta, le he dicho que me dé lo que entiendo que son mis derechos como concejal de este Ayuntamiento, ya por último le he solicitado simplemente que me lo pusiera por escrito, y en el último Pleno me dijo vd. que lo iba a hacer ya, pero como es lo normal en vd. me volvió a mentir y estoy un Pleno más en la misma situación. Creo que es indecente ya la posición que vd. toma antidemócrata total, no sé qué miedo tiene vd. a que yo esté como un concejal más de esta Corporación, como soy, pues con los medios mínimos, porque no estoy pidiendo nada que no tenga derecho mínimo para que pueda ejercer con dignidad la labor que me ha tocado ahora mismo como concejala de este Ayuntamiento. Es que ya no quiero hacerle más preguntas porque se desviará por lo otro, ¿Sr. alcalde, qué problema tiene vd. en concederme los derechos que tengo como concejala y por qué no me lo manda vd. por escrito si es verdad que existe ese escrito que vd. dice que tiene? Gracias, y a ver si es posible que consigo una contestación de verdad”.

Seguidamente procediendo a contestar las preguntas y los ruegos formulados interviene en primer lugar el **Sr. alcalde**: “Empiezo con el Sr. Delgado, mire vd., en un momento vi conveniente el que el Sr. José María Domínguez no tuviera esa delegación por diferentes motivos, con lo cual no se preocupe vd..., transparencia es que el alcalde, y vd. lo sabe porque también lo ha hecho como alcalde, nombra las competencias para las delegaciones en determinados momentos y yo hago un reajuste, o el gobierno municipal hacemos un reajuste, es una competencia.

Es interrumpido nuevamente por el **Sr. Delgado** que hace referencia a las facturas, tras lo que sigue contestando el **Sr. alcalde**: “Las facturas no tienen nada que ver en esto.

Felicitar al Servicio de Prevención. Y el concierto, cuánto ha costado, le contestaremos por escrito al igual que los daños causados puesto que vamos a hacer una comparecencia. Luego, he puesto aquí ampliación de plazo”.

Interviene en este momento el **Sr. Pérez Atencia**: “Respecto a lo que ha dicho Jesús Lupiáñez, has aludido a un informe del CSIF, un comunicado... Aquí tienes, que te lo enseñé ayer algo de lo que dice, está aquí entero, y que lo has pedido y que lo tienen que dar lo antes posible, el plan de emergencia, el anexo al día 26, ..., yo quiero decir lo que hay, y el plan de emergencia de la feria..., el de la carpa y el de la feria, que por eso le he dicho yo a Jesús que hubo un año que él no tuvo.... Tú quieres hacerme una entrevista me la haces en directo pero el portavoz del Partido Popular ha pedido una cosa que se la tienen que dar”.

Durante esta intervención se producen interrupciones por diversos miembros del Grupo Municipal Partido Popular.

Continúa el **Sr. alcalde**: “Sobre la expropiación, como está aquí la señora y tiene la pregunta autorizada, no sólo presentada, Sr. Pino, es que hay que distinguir entre una pregunta cuando llega a Secretaría, que es una solicitud, y luego una autorización conforme a un informe jurídico, no es que yo me invente que no le quiera contestar”.





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

A lo que manifiesta el Sr. Pino: *“¿Pero por qué no lo has hecho? ¿Qué tiene que hacer una persona para que haga una pregunta en el Pleno?, que lo diga el Secretario qué tiene que hacer una persona para hacer una pregunta en el Pleno”*.

Le responde el Sr. alcalde: *“Yo no hago los informes, vuelvo a insistir, tiene que cumplir con unos requisitos, ha presentado su solicitud y hasta ahora...”*.

Vuelve a interrumpir el Sr. Pino: *“Lo ha hecho con nueve días, ¿qué culpa tiene?”*.

Retomando la palabra el Sr. alcalde: *“Vuelvo a insistir, se trata de una solicitud y una autorización, por favor vaya vd. aprendiendo.*

Sobre el cheque-libro creo que ya es reiterativo las veces que lo hemos dicho.

El tema de las fuentes ya lo hemos dicho también pero creo que el concejal de Infraestructura quería hablar sobre ese tema”.

Cede, por tanto, la palabra al delegado de Infraestructura, Sr. García López, quien responde lo siguiente: *“Lo que a mí me sorprende que me pregunte esto habiendo sido concejal, sabe que hay fuentes que entra el agua y sale, y no estamos para tirar agua... ¿sabes lo que también se arregla?, a ver si traen el agua que prometió la delegada hace año y medio al pantano... ¿quiere que le responda o me va a interrumpir como el mes pasado?... Hay fuentes que funcionan porque tienen circuito cerrado y no se pierde y hay otras que no lo tienen, entonces el decreto de sequía, que vds. lo hicieron, y vd. ahora está en la Junta, y ahora tenemos una parlamentaria, pues nos dijeron que teníamos que cerrar esa fuente, y eso hemos hecho, a la espera de a ver si nos traen el agua. Como le vuelvo a repetir a vd., a ver si nos traen el agua, nos desdoblamos la carretera del Trapiche, amplía..., la autovía es el gobierno del Estado que ya se la pediremos vd. y yo”*.

Es interrumpido el Sr. García durante esta intervención en varias ocasiones por diferentes miembros del Grupo Municipal Partido Popular.

Indicando el Sr. alcalde: *“Ya le ha respondido, hay un decreto de sequía de la Junta de Andalucía”*.

Continúa el Sr. García respondiendo: *“Por eso es, Sr. Lupiáñez, la pregunta es, están las fuentes apagadas porque hay un decreto de sequía y no estamos para desperdiciar agua, por eso es. ¿Sabe cuántas fuentes hay en Málaga capital en esa situación, que les gusta a rabiar el alcalde?, pues pregúntenle al alcalde. ¿Y saben cuántas fuentes hay paradas en Marbella?, pregúntale a la alcaldesa, que os gusta a rabiar. ¿Vélez-Málaga por qué es diferente, porque lo dicen vds. o quieren que desperdiciemos agua?, pues lo que tienen que hacer es solucionar el problema del agua que es competencia suya porque si no llueve en septiembre vamos a tener un problema y no de las fuentes si no de beber, los vecinos y vecinas de toda la comarca de la Axarquía”*.

Sobre los premios Ecovidrios interviene a continuación el Sr. Ariza Segovia,





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

delegado de Medio Ambiente, contestando: “A mí me consta que a fecha de hoy estamos inscritos en todo el tema de lo que son concienciación y campaña, con Ecovidrio, Ecoembes, Bandera Verde, no sé de dónde le ha llegado que no estamos...”.

Aclara fuera de micrófono el Sr. Lupiáñez.

Continúa el Sr. Ariza: “Lo miraremos, pero yo creo que estamos en todo, ahora mismo en los temas de campaña, en todo el municipio”.

Señalando el Sr. alcalde que así era, tras lo que cede la palabra al delegado de Movilidad, Sr. Domínguez Pérez, en relación al tema del servicio de patinete: “Esta cuestión me la ha preguntado algún compañero suyo y para que le quede absolutamente a todo el mundo claro, la autorización que se ha dado ha sido mediante resolución que es la misma fórmula que ha realizado no solamente el Ayuntamiento de Málaga en el 2018, 2019, 2020 y 2021, porque es verdad que ahora en el 2022 ha sacado un proceso de licitación, pero por ponerle otros ayuntamientos de la geografía andaluza, exactamente el mismo, Puerto de Santamaría, Rota, Sanlúcar, Chipiona, que yo sepa en muchos de ellos gobierna también el Partido Popular, no sé si en todos, pero por poner algún ejemplo. Lo que sí voy a trasladarle es que el 21 del 3 de este año, es cuando se solicita esta autorización por parte de la empresa, que en este caso es Superpedestrian Spain, S.L., una empresa internacional, está dentro de las cinco empresas más importantes en materia de patinetes de uso compartido que hay a nivel europeo y mundial. El día 23 del 5 se informa favorablemente por parte de la Policía Local a través de Movilidad, y en aplicación a la ley, que obliga a los municipios mayores de 50.000 habitantes a adoptar medidas antes del 2023 de planes de movilidad urbana sostenible, entendíamos que este paso teníamos que darlo y que no llegáramos, como algunas veces en otras ocasiones se ha podido llegar tarde en otras, pues podemos sentirnos orgullosos que en este plan, que se ha dado autorización durante un año para ver cuál es su funcionamiento con el objeto después de sacar una licitación, seamos un municipio que es el segundo de la provincia de Málaga que cuenta con este servicio que también da respuesta a usuarios que requieren también este tipo de movilidad. De todas formas, si quieren el expediente, gustosamente cuando quieran vienen a la delegación, se lo enseñamos y perfectamente lo tienen a su disposición.

Con referencia, si me lo permite el Sr. alcalde, han hablado de cuatro cuestiones que tienen que ver con mis delegaciones. La primera hablaban sobre la zona azul que estaba pasando con algunos residentes que se les estaba no autorizando esta prestación. Muy sencillo, la ordenanza es muy taxativa en algunos términos, estamos ya planteando y tenemos ya un borrador de modificación de ordenanza que queremos traerla próximamente y le voy a poner nada más que un ejemplo, una persona que viva y que su bloque recaiga en la misma calle donde va zona azul, con la ordenanza en la mano se le puede otorgar, pero, sin embargo, si vive en la calle de al lado pues no, vamos a abrir y vamos a extender esto un poco. El borrador sin ningún problema también, se les facilita, y nuestra idea es que lo aprobemos lo antes posible, si puede ser con la máxima pluralidad de todos los presentes, pues mejor todavía.

Por otro lado preguntaba que por qué también el tema de la zona azul en zonas que no son comerciales, bueno, simplemente por aclarárselo, vd. ya bien sabe porque





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

además es que era miembro de aquel gobierno en aquel entonces cuando se aprueba la zona azul, las calles que se han planteado prácticamente en su 90% estaban ya dispuestas en esa propuesta, que nosotros hemos ido ampliando y precisamente a la que vd. ha hecho referencia era una ellas. Simplemente con esto lo que le quiero contestar es que cuando hablamos de una rotación en zonas comerciales se extiende también a zonas administrativas, y se entiende que esta es una zona administrativa.

Y por último las obras del Mercado Municipal, ha sido un periodo de tiempo muy complicado en el que desde aquí como concejal del área, y si tengo que repetirlo veinte veces lo voy a hacer, primero mis disculpas a la tardanza ante la situación que se ha provocado con el Mercado de Minoristas, sobre todo, a los usuarios, que al final son los vecinos de nuestro municipio, y también, por supuesto, a las personas que trabajan allí, y que se ganan la vida ofreciendo el producto fresco a todos nuestros vecinos. Digo esto porque han sido unos meses muy complicados donde por una empresa que era el contratista que tenía que hacer las obras de mejora no cumplía con los parámetros tanto de seguridad como de las condiciones que venían dispuestas en el contrato lo que provocó que se interrumpiera ese contrato y diera paso a que el Órgano Consultivo, en este caso, fuese el que dijera si tenía o no que procederse a la revocación de dicho contrato. Afortunadamente nos han dado la razón al Ayuntamiento de Vélez-Málaga la semana pasada y ya se está trabajando y se le ha solicitado a la empresa frigorífica que retire inmediatamente los enseres que tienen allí para que podamos actuar, primeramente de forma inmediata, ya se lo digo, con una limpieza y pintado de toda la zona, con la reposición de la zona azul, porque ahora vamos también a actualizar con mejoras en el proyecto y para sacarlo a licitación cuanto antes. El objetivo es hacerlo con la mayor seguridad posible y que podamos resolverlo.

Y por último, si me lo permite el alcalde, simplemente, y a lo mejor es un ruego que hace este concejal en este momento, yo rogaría que no he escuchado en todo este Pleno cómo el portavoz del Grupo Andalucía por Sí todavía no ha retirado sus palabras que ha hecho a este grupo faltándole el respeto al Grupo Municipal Socialista, y sí le adelanto y si le digo que si no lo hace tomaremos las medidas oportunas. Nos parece que no debiera comportarse de esta manera como vd. lo hace haciendo alusiones tan atrevidas, que me parece que faltan al respeto de los que representamos a esta parte de la bancada, y le pediría por favor que lo retire y que no vuelva a hacerlo más”.

Interviene nuevamente el Sr. alcalde contestando lo siguiente: “Sobre el tema del Mercado de San Francisco tuvimos una Comisión, si no recuerdo mal, antes de ayer, entonces los dos acuerdos que tomamos fue uno obviamente de todo el expediente administrativo de que los puestos ya después de haberle reclamado, haberle solicitado que abrieran etc., no han cumplido con el reglamento, y en segundo lugar elaborar unas bases para sacarlo a licitación de nuevo.

Sobre la guardería de Caleta, cede la palabra al **teniente de alcalde de Caleta, Sr. Segura Guerrero**, quien responde lo siguiente: “Comentarle al portavoz del Partido Popular que la última noticia que tiene este concejal es que por parte del AMPA se entregó la documentación necesaria solicitada para anular lo que es la revocación. Pero no quiero dejar pasar la ocasión porque vi la rueda de prensa de nuestro compañero Luis Gerardo, y es que me hace gracia que el Partido Popular se preocupe ahora por la





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

escuela infantil de Caleta cuando en la legislatura de mayoría absoluta del Partido Popular puso cero euros en la guardería de Benajárfes, que se perdió la subvención, y cero euros en la guardería de Caleta que gracias al anterior equipo de gobierno se pudo rescatar y hoy en día es una realidad el edificio y si nosotros estamos tardando tanto a lo mejor en abrir, que le preocupa, por fin le preocupa la escuela infantil de Caleta, es porque queremos ceder, como bien sabe, al AMPA del pueblo que la guardería de Caleta se queda para la gente de Caleta, pero siempre dentro del marco de la legalidad.

Y con respecto, porque mi compañera no va a contestar, Sr. Pino, a su pregunta con respecto a las declaraciones que vd. hizo le quiero leer lo que vd. puso públicamente, “es de auténtica vergüenza lo que han hecho con los vecinos de Torre del Mar, que les han dado igual”, le repito, “que les han dado igual, a este equipo de gobierno de poner sus vidas en peligro, no querrán tanto al pueblo”. Sé que vd. guiña y se ríe, una situación dramática, donde se le ha dicho anteriormente que estaba la hija de mi compañera, la hija de mi compañero, y de algunos de los del partido de la oposición, yo creo que e no es lo más acertado, por eso vd. dice que no dijo lo que dijo y que todo el mundo lo puede ver en su red social, le pido públicamente que pida perdón tanto aquí, y que retire los comentarios que le están dando tanto bombo desde sus simpatizantes, como bien le han dicho, pero por lo menos ten la dignidad de decir que la vida de esas personas y del pueblo de Torre del Mar, y del municipio de Vélez-Málaga, no nos dan igual”.

Continúa el Sr. alcalde: *“La siguiente pregunta la Consejería de Educación normalmente una vez que se certifican los acuerdos plenarios se envían...”*.

Interviene el Sr. Lupiáñez: *“Lo sé por los vecinos, que la Consejería ha traído, digamos así, ha instado al Ayuntamiento para ver en qué situación se puede quedar esa parcela para agilizar los trámites”.*

Indica el Sr. alcalde: *“Para ratificar la cesión, eso es”.*

Preguntando el Sr. Lupiáñez: *“¿Se le ha respondido?, ¿sí?, bueno”.*

Continúa el Sr. alcalde con las preguntas: *“La siguiente sobre la playa del Hornillo y si quiere enlazarlo con el tema de la barca”.*

Cediendo la palabra al Sr. Pérez Atencia, quien pregunta: *“¿La del hornillo de quién era?”.*

Indicándole el Sr. alcalde: *“La de la playa del Hornillo era del Partido Popular, no, es que me he confundido, era la de las caravanas. Saben vds. que se han hecho inspecciones reiteradas, que hay abierto un expediente y que se ha notificado la clausura de eso. Cuando quiera puede ver el expediente”.*

Continúa contestando el Sr. Pérez Atencia: *“Sobre la pregunta del Sr. Pino, lo de las barcas de moragas te comento, en los servicios de temporada de playas este ayuntamiento incluye las moragas. Cuando tú solicitas un emplazamiento y te dan una cita para poder ir un día a hacer una moraga esa autorización que tú tienes ya puedes*





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

ejecutarla en la playa de moragas, que son las de Benjarafe, las de Caleta, y las de Torre del Mar. El hecho de que haya o no barcas, eso no significa que tú no puedas hacer, tú lo que te dan, lo que se te concede dentro del servicio de temporada que concede la Junta de Andalucía y Costas es que en el espacio ese tú puedas realizar una moraga, independientemente de que haya barca o no, si hemos puesto barcas este año, unas barcas que salieron nuevas que van bien, pero el hecho de que una playa no la tenga no significa que no puedas hacerla, porque lo que se te concede es en ese espacio que se otorga en el plan de playas que se hace con la Junta de Andalucía, es donde tú puedes realizar las moragas, tengas barca o no. Así que las personas que pidan una autorización para una moraga y se le conceda día y hora, tenga barca o no tenga barca, puede realizar la moraga. Esa creo que era la pregunta y la respuesta también.

Respecto a lo que ha dicho de la limpieza de playas tengo que decir que lo de las algas que estás comentando que este año es una invasión, dentro de la cátedra de Ciencias del Mar, que se ha hecho a través de todos los ayuntamientos de costas, incluida la mancomunidad de municipios, estamos viendo este año dos cosas importantes, el agua cálida y no hay medusas, cuando siempre era lo contrario, pero un aporte de algas del mar hacia la arena muy importante. El trato de esa limpieza de las algas no es el mismo que el de recoger papeles, pero se hace con dos turnos empezando desde Lagos hacia Caleta, y desde Benjarafe entero hacia Almayate, eso a diario, todos los días, si es que esta madrugada, cuando tú llegues por la mañana... Claro, es que te digo que las algas han estado siempre en la playa, las algas ahora que vuelven a salir, si tú las quitas por la mañana y están durante todo el día, y toda la noche, volverán a estar toda la tarde, ¿comprendes?, pero allí, en Torre del Mar, en Caleta, en todos lados, si yo voy ahora tiene que haber algas, hasta que deje de haber porque eso es un estudio que han hecho de dinámica del litoral que está viniendo todo lo de levante algas aquí, además míralo en el Sur también salió algo, es decir, ahora que lo que tú quites ahora esta tarde va a haber algas”.

Responde a continuación el Sr. alcalde: *“Sobre los vertidos incontrolados obviamente transmitiremos a los responsables que será Axaragua, de la situación para que la corrijan.*

Sobre la seguridad vial en el entorno de la C/ La Gloria, si no recuerdo mal, el Sr. concejal de Infraestructura presentó un inicio de contrato y creo para hacer resaltos por esa zona, y en alguna otra calle más, que creo que lo firmé antes de ayer, puede comprobarse en el libro de decretos obviamente.

Sobre el tema del césped de Torre del Mar, interviene el Sr. **Gómez Fernández, delegado de Deportes:** *“Comentarle Sr. Pino al respecto que ya quisiéramos nosotros que las obras empezaron cuando queremos, pero ya sabemos que los trámites en la administración pública son lentos y quisiéramos que hubiesen empezado mucho antes de lo que lo van a hacer, y la semana que viene yo sé que van a estar en Almayate, pero sabe que el proyecto de Almayate es mucho más complicado porque es pasar de un césped natural a uno artificial, y lleva otro tipo de partida y el proyecto es más complicado. Yo sé que la semana que viene ya están en Almayate.*

El tema del césped del Juan Azuaga, me comenta el contratista que casi todas las





Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Secretaría General del Pleno

semanas hablamos que lo han pedido a fábrica y que en cuanto lo tengan, porque el problema de las materias primas y de los fabricantes, ya sabemos todos, no sólo aquí, en el tema del césped artificial si no también el tema de hierros, y de otro tipo de material y materias primas, que en cuanto lo tengan previsto pues me imagino que me avisarán y le meterán mano al césped del Juan Azuaga, y lo que requiere el cambio del césped artificial por otro nuevo y de nueva tecnología. Entonces en cuanto me lo comenten que ya lo tienen previsto y la fábrica le digan que lo tienen pues me imagino que acometerán las obras, pero que lo tienen ya pedido y solicitado el césped”.

Finalmente el Sr. **alcalde** contesta lo siguiente: *“Solicita también información sobre el tema del Cortijo León y de toda esa zona. En estos momentos estamos llevando, como vd. sabrá, cubas de agua, y por motivos de que la tubería que hay parece ser que no cumple con la normativa, lo que hemos hecho es encargar a un estudio de ingeniería toda la zona, con dos motivos, uno, primero porque obviamente una vez que hay una red, no se cree un problema en que haya lugares o situaciones que sin un rebombero tenga, llamémosle así, la potencia suficiente, y, dos, para adecuar algunas de las redes que hay que no se han utilizado todavía ponerlas, llamémosle así, conforme a la legalidad vigente.*

Sra. Roberto, mire vd., yo creo que con el informe que me pasaron y que yo creía que vd. tenía, está vd. con sus derechos cumplidos, por lo tanto, le acabo de comentar al Sr. Secretario que por favor lo antes posible se lo remita”.

No habiendo más asuntos que tratar el Sr. **alcalde** levantó la sesión siendo las catorce horas y dieciocho minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario General del Pleno, certifico.

